



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Cano Montes Secretario del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) con carácter provisional. 8

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Domínguez Aguilar como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). 8

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Petra Díaz Oset Secretaria del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) con carácter provisional. 8

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Joaquín Castellano Domech, Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Urracal y Somontín (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Chirivel (Almería). 9

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, Interventora del Ayuntamiento de Peligros (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en régimen de acumulación. 9



Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

10

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de enero de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Angel Aznar Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

10

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan José Toledo Aral Catedrático de Universidad.

11

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Manuela García Bernal Catedrática de Universidad.

11

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Ana María Cameán Fernández Catedrática de Universidad.

11

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio Angel Acosta Rodríguez Catedrático de Universidad.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

13

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

24

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

40

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en conchoerto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

45

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

56

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), en Vicesecretaría de clase primera.

56

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

57

Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

57

Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

57

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

58

Resolución de 23 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se establecen los procedimientos y requisitos para acceder a las convalidaciones y obtención de los títulos de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

58

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A. (Cemos), localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

59

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Instituto de Control de Calidad, IACC, SA, localizado en Santa Fe (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

60

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Vorsevi, SA, localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

60

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

61

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada. (Convocatoria año 2004).

65

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), para el período comprendido entre 1.10 al 31.12.2003.

66

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis Capitata), campaña 2004.

67

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) en la provincia de Córdoba, referidas al último trimestre de 2003.

67

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2373/04, interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2367/04, interpuesto por doña Isabel Sánchez Rivas, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2328/04, interpuesto por doña Francisca de la Rosa Pedraza, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2356/04, interpuesto por doña Dulcenombre Ruiz Marcos, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2369/04, interpuesto por doña María Montserrat García Grijalba, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2375/04, interpuesto por don Angel Piorno Feria, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2366/04, interpuesto por doña María Peláez Montero, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2374/04, interpuesto por don Juan José García Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2297/04, interpuesto por don José Espejo Lucena, y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 550/2004, interpuesto por don Francisco Romero Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

73

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 23 de diciembre de 2004, por la que se concede la modificación de la autorización para Bachillerato concedida al centro docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena (Córdoba).

73

Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado Albaydar, de Sevilla.

74

Resolución de 9 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 696/2004, promovido por don José Manuel Berjano Arenado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 649/2004, promovido por don Sergio Martín Guillén y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	77
Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	77
Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	78
Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	78
Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	78
Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	78

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de enero de 2005, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Centro Andaluz de Flamenco y se delegan en la Secretaría General Técnica.	78
Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.	79

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 509/04, interpuesto por doña María Crespo Palomo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.	79
Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 650/04, interpuesto por Acerinox, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	79
Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/03-S.3ª, interpuesto por Luape, SL y Agerul Industrias Químicas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	79
Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 636/04, interpuesto por don Pedro Martínez Macías, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	80

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/04, interpuesto por don Sergio Galán Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	80
Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 630/04, interpuesto por don Domingo Pérez Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	80

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NÚM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 277/2003.	81
--	----

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncian adjudicaciones de los contratos de servicios que se indican, realizadas mediante concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente y carácter anticipado.	82
--	----

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.	82
--	----

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.	83
--	----

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	83
Resolución de 12 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.	83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de subasta abierta. 84

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 7 de enero de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 84

Resolución de 10 de enero de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del expediente, por el procedimiento negociado, para la contratación del servicio de limpieza de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 84

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001378, suministro e instalación de mobiliario para despachos del edificio núm. 24 -Fausto Elhuyar y de Suvisa-, en la Universidad. 84

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001595, suministro e instalación de sesenta ordenadores en la Universidad. 85

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001776, suministro e instalación de mobiliario para despachos de profesores de las nuevas titulaciones en la Universidad. 85

Resolución de 4 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente núm. 2004/0001519, ejecución de aparcamiento en Zona Biblioteca de la Universidad. 85

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-068/04-MR. 86

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 86

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 86

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 86

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 89

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 89

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptado por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 90

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra, tramo enlace A-45 intersección A-318. Clave 01-CO-1436-0.0-0-0-PC. 90

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 90

Resolución de 4 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los incentivos al empleo estable regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Decreto 141/2002, de 7 de mayo, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 91

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 91

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

92

Resolución de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

93

Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

94

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

96

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/083/2004.

96

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

97

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Audioprótesis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

97

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.

97

Acuerdo de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Emma Pérez Mosqueda del acto que se cita.

98

Acuerdo de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz del acto que se cita

98

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

100

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Anuncio de bases.

100

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Anuncio de bases.

106

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

109

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Cano Montes Secretario del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Rafael Cano Montes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael Cano Montes, con DNI 30.834.224, como Secretario con carácter provisional del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Domínguez Aguilar como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a favor de doña Carmen Domínguez Aguilar, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34

del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Domínguez Aguilar, con DNI 33.355.031, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Petra Díaz Oset Secretaria del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Freila (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2004 y del Ayuntamiento de Freila (Granada), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a

la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Petra Díaz Oset, con DNI 26.224.469, como Secretaria con carácter provisional del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Joaquín Castellano Domech, Secretario-Interventor de la Agrupación de municipios de Urracal y Somontin (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de esa Corporación, de don Joaquín Castellano Domech, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Urracal y Somontin (Almería), así como la conformidad de esta Agrupación, manifestada mediante sendos Decretos de Alcaldía de fecha de 30 de diciembre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Joaquín Castellano Domech, con DNI 24.123.476, Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Urracal y Somontin (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Chirivel (Almería), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, interventora del Ayuntamiento de Peligros (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Interventora con carácter provisional del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

El Ayuntamiento de Peligros (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2004, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, DNI 44.266.932, Interventora con carácter provisional del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coin (Málaga), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coin (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coin (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2005, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María del Rocío Arteaga Arteaga, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Rocío Arteaga Arteaga con DNI. 33.369.416, Tesorera del Ayuntamiento de Coin (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coin (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la cantidad elejida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOJA núm. 233 de 29 de noviembre de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, a 29 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.

CPT: 200410.

Puesto de Trabajo: Secretario/a S. General Técnico.

Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Primer Apellido: Durán.

Segundo Apellido: Rodríguez.

Nombre: M.ª Luisa.

DNI: 28.399.724

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de enero de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Angel Aznar Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convoca-

do por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Angel Aznar Sánchez, del Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de enero de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan José Toledo Aral Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 20 de septiembre de 2004 (BOE de 12 de octubre de 2004), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Juan José Toledo Aral Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13

de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Manuela García Bernal Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 20 de septiembre de 2004 (BOE de 12 de octubre de 2004), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Manuela García Bernal Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia de América», adscrita al Departamento de Historia de América.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Rector Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Ana María Cameán Fernández Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 20 de septiembre de 2004 (BOE de 12 de octubre de 2004), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Ana María Cameán Fernández Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Toxicología», adscrita al Departamento Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de

conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio Angel Acosta Rodríguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 20 de septiembre de 2004 (BOE de 12 de octubre de 2004), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26

de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Antonio Angel Acosta Rodríguez Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia de América», adscrita al Departamento de Historia de América.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 1 de julio de 1994, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Arquitectura y Vivienda, código 243010 de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada convocado por Resolución de 18 de octubre de 2004 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejera.

Código: 2536310.

Centro Directivo: Secretaría de la Consejera.

Centro de destino: Secretaría de la Consejera.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: B-C.

Cuerpo: P-B1.

Area funcional: Admon. Publica.

Area relacional: -

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 9.599,82.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Profesores Asociados estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, salvo en el caso de las plazas adscritas a las áreas de conocimiento específicas que determina el RD 774/2002, de 26 de julio, en sus Anexos IV y VI (BOE del 7 de agosto), en las que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Se admitirán a concurso a Diplomados Universitarios si en el perfil o especificaciones de la plaza referida se hace indicación expresa en ese sentido. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia de diplomaturas universitarias.

b) Para las plazas de Ayudantes estar en posesión de la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

c) Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor Visitante estar en posesión del título de doctor.

d) Para las plazas de Profesor Colaborador estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomados Universitarios, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, en aquellas áreas de conocimiento señaladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

c) Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la

Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 19 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso ó transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.º Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo.

Los efectos del contrato serán del día 14 de febrero de 2005 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

c) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) 2 fotografías recientes tamaño carnet y con fondo blanco.

f) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

g) Datos bancarios.

h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena, se acompañará dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) y h) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados hasta el 30 de septiembre de 2005.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Ciencias Ambientales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º 6 2º Ctm
04154	Profesor Asociado	Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h	Ecología	Biodiversidad: sensibilidad a vertidos sólidos	2º Ctm
04155	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h	Ecología	Alteración de ecosistemas terrestres: impacto del fuego	2º Ctm



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual ⁽²⁾ _____Categoría actual como Profesor Universitario ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____

- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____

- Categoría: _____

- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.

- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, N° de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados "página" el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____

I.1.2. Licenciado en: _____

Fecha de terminación de los estudios: _____

Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____

Título de la tesina: _____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____

Título de la Tesis _____

Fecha de la lectura _____ **Calificación** _____

Caso de no poseer aún el título de doctor:

Director de la Tesis: _____

Tema _____

Fecha de comienzo del trabajo: _____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: PAGINA

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales: PAGINA

II.2.2. Otras becas de investigación: PAGINA



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS :

III.1 Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2004

Firma:

EXCMO. Y MAGFO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluídas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 5.009.272,85 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.504.636,43 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	178.715,00	71.486,00	53.614,50	17.871,50	56.654,73
ACERADO ZONA CUARTÓN Y PASEO DEL MAÑO	68.062,00	27.224,80	20.418,60	6.806,20	15.381,49
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA PISCINA	54.481,00	21.792,40	16.344,30	5.448,10	20.603,77
ARREGLO DEL MATADERO MUNICIPAL	56.172,00	22.468,80	16.851,60	5.617,20	20.669,47
ALANIS	109.545,00	43.818,00	32.863,50	10.954,50	8.964,95
REURBANIZACIÓN CUESTA DEL PARRAL	37.733,00	15.093,20	11.319,90	3.773,30	8.964,95
2ª FASE URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ JAÉN	71.812,00	28.724,80	21.543,60	7.181,20	0,00
ALBAIDA DEL ALJARAFE	7.762,00	3.104,80	2.328,60	776,20	3.612,75
OBRAS DE REFORMA EN CAMPO DE FÚTBOL	7.762,00	3.104,80	2.328,60	776,20	3.612,75
ALCALA DE GUADIRA	42.448,00	13.654,56	10.240,92	3.413,64	0,00
ADECUACIÓN DE ÁREAS AJARDINADAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD	42.448,00	13.654,56	10.240,92	3.413,64	0,00
ALCALA DEL RIO	214.573,00	85.829,20	64.371,90	21.457,30	58.989,26
ACERADO C/ ERA ALTA Y C/ SAN ANTONIO	39.163,00	15.665,20	11.748,90	3.916,30	2.082,53
ACERADOS C/ RONDA DE LAS ESCUELAS	29.397,00	11.758,80	8.819,10	2.939,70	12.042,58
ACERADOS RONDA ESTE	79.024,00	31.609,60	23.707,20	7.902,40	17.401,67
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN JOSÉ OBRERO	18.683,00	7.473,20	5.604,90	1.868,30	6.757,59
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LUNA	38.074,00	15.229,60	11.422,20	3.807,40	11.402,68
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN PLAZA JOSÉ MARI MARTÍNEZ	8.038,00	3.215,20	2.411,40	803,80	8.347,22
SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLANTA BAJA DE CASA AYUNTAMIENTO	2.194,00	877,60	658,20	219,40	954,99
ALCOLEA DEL RIO	166.880,00	66.752,00	50.064,00	16.688,00	67.702,15
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS	166.880,00	66.752,00	50.064,00	16.688,00	67.702,15
ALGAMITAS	96.092,00	25.900,26	19.425,20	6.475,06	5.582,13
CERRAMIENTO DE FINCA MUNICIPAL	61.526,00	24.610,40	18.457,80	6.152,60	5.582,13
LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE COLECTOR ABOVEDADO	34.566,00	1.289,86	967,40	322,46	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARAHAL	518.143,00	207.257,20	155.442,90	51.814,30	105.809,49
ARREGLOS VARIOS 2004	184.270,00	73.708,00	55.281,00	18.427,00	30.277,83
PLAN DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2004	241.280,00	96.512,00	72.384,00	24.128,00	28.087,05
URBANIZACIÓN C/ ALBINA	38.435,00	15.374,00	11.530,50	3.843,50	28.682,77
URBANIZACIÓN C/ GRANADO	54.158,00	21.663,20	16.247,40	5.415,80	18.761,84
AZNALCAZAR	84.988,00	33.995,20	25.496,40	8.498,80	37.400,73
PAVIMENTACIÓN C/ TRASERA MAESTRO TOMÁS GONZÁLEZ	26.523,00	10.609,20	7.956,90	2.652,30	5.496,95
REPARACIÓN ACERADOS C/ AMAPOLA Y C/ VIOLETA Y PAVIMENTACIÓN C/ CAMARÓN	58.465,00	23.386,00	17.539,50	5.846,50	31.903,78
AZNALCOLLAR	86.020,00	34.408,00	25.806,00	8.602,00	44.475,45
REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	39.114,00	15.645,60	11.734,20	3.911,40	17.356,75
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ DR. SÁNCHEZ BECERRA	46.906,00	18.762,40	14.071,80	4.690,60	27.118,70
BADOLATOSA	329.888,00	111.950,58	83.962,94	27.987,64	68.883,85
PASEO PEATONAL EN CARRETERA DE JAUJA	107.893,00	23.152,58	17.364,44	5.788,14	0,00
REFORMA Y AMPLIACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL DE CORCOYA	103.090,00	41.236,00	30.927,00	10.309,00	47.413,20
1ª FASE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN ACERADO AVDA DE CUBA	118.905,00	47.562,00	35.671,50	11.890,50	21.470,65
BENACAZON	148.396,00	59.358,40	44.518,80	14.839,60	39.591,56
ADECENTAMIENTO Y REHABILIT. DE ASEOS EN COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	55.941,00	22.376,40	16.782,30	5.594,10	11.010,70
PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ ISABEL LA CATÓLICA	18.156,00	7.262,40	5.446,80	1.815,60	14.975,75
2ª FASE ADECENTAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL	74.299,00	29.719,60	22.289,70	7.429,90	13.605,11

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BRENES	297.074,00	118.829,60	89.122,20	29.707,40	168.424,12
CERRAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL	66.372,00	26.548,80	19.911,60	6.637,20	26.981,54
NUEVA URBANIZACIÓN C/ JACINTO BENAVENTE	59.593,00	23.837,20	17.877,90	5.959,30	69.637,18
NUEVA URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN DEL CUARTEL.	106.731,00	42.692,40	32.019,30	10.673,10	53.802,92
ORDENACIÓN APARCAMIENTO BDA. ROSARIO Y ACERAS BDA. CANDELARIA	64.378,00	25.751,20	19.313,40	6.437,80	18.002,48
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	533.713,00	213.485,20	160.113,90	53.371,30	568.450,50
REMODELACIÓN RED DE ALCANTARILLADO C/ ASTURIAS	3.518,00	1.407,20	1.055,40	351,80	3.863,89
REURBANIZACIÓN C/ REAL, 2º FASE	227.022,00	90.808,80	68.106,60	22.702,20	289.482,81
REURBANIZACIÓN CALLES ZAMORA Y ZARAGOZA	82.002,00	32.800,80	24.600,60	8.200,20	55.271,74
REURBANIZACIÓN ENTORNO C/ SAN LUCAS	221.171,00	88.468,40	66.351,30	22.117,10	219.832,06
CAMPANA, LA	312.997,00	125.198,80	93.899,10	31.299,70	134.420,29
2º FASE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CRUCE N-IV	312.997,00	125.198,80	93.899,10	31.299,70	134.420,29
CANTILLANA	287.603,00	115.041,20	86.280,90	28.760,30	105.027,44
ACERADO MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA CARRETERA DE LORA	196.587,00	78.634,80	58.976,10	19.658,70	91.102,29
2º FASE ACCESO Y ACERADO DE BARRIADA HUERTA ALTA	91.016,00	36.406,40	27.304,80	9.101,60	13.925,15
CARMONA	313.205,00	125.282,00	93.961,50	31.320,50	183.185,05
CONSTRUCCIÓN BANCOS DE ASIENTOS EN ZONAS VERDES Y PLAZAS	20.037,00	8.014,80	6.011,10	2.003,70	41.908,05
MEJORAS PAVIMENTACIÓN ACERADOS POBLADO DE GUADAJÓZ	35.213,00	14.085,20	10.563,90	3.521,30	8.796,46
PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTOS, REPARACIÓN MURO RONDA MATADERO Y GARRAPATAS	68.666,00	27.466,40	20.599,80	6.866,60	42.425,75
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN BLAS Y CRUZ DE SAN BLAS	54.137,00	21.654,80	16.241,10	5.413,70	13.884,26
1º FASE PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN PASEO CRUZ DEL CARMEN	135.152,00	54.060,80	40.545,60	13.515,20	76.170,53

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASARICHE	181.804,00	72.721,60	54.541,20	18.180,40	82.407,43
ACONDICIONAMIENTO C/ LOS LIRIOS	101.900,00	40.760,00	30.570,00	10.190,00	54.705,38
ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	79.904,00	31.961,60	23.971,20	7.990,40	27.702,05
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	92.155,00	36.862,00	27.646,50	9.215,50	9.214,47
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO C/ CAMINO DE CANTILLANA	16.027,00	6.410,80	4.808,10	1.602,70	1.602,67
CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN POLÍGONO "CRUZ ALTA"	40.067,00	16.026,80	12.020,10	4.006,70	4.007,20
INFRAESTRUCTURA SOLAR PABELLÓN CUBIERTO	20.034,00	8.013,60	6.010,20	2.003,40	2.002,40
OBRAS DE ADECUACIÓN SERVICIOS VARIOS GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL	16.027,00	6.410,80	4.808,10	1.602,70	1.602,20
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	42.341,00	16.936,40	12.702,30	4.234,10	11.184,86
PAVIMENTACIÓN Y RED DE AGUA DE C/ DURAZNO (BARRIO ALTO DE ARROYO DE LA PLATA).	42.341,00	16.936,40	12.702,30	4.234,10	11.184,86
CAZALLA DE LA SIERRA	242.344,00	96.937,60	72.703,20	24.234,40	135.129,31
FASE 2 REFORMADO PROYECTO RINCÓN C/ AIRE Y ENSANCHE C/ MANUEL CABRERA	59.616,00	23.846,40	17.884,80	5.961,60	17.576,35
URBANIZACIÓN C/ MATADERO	98.649,00	39.459,60	29.594,70	9.864,90	33.128,91
1ª FASE REURBANIZACIÓN C/ CIPRÉS.	84.079,00	33.631,60	25.223,70	8.407,90	84.424,05
CONSTANTINA	398.120,00	150.377,51	112.783,13	37.594,38	9.761,14
REURBANIZACIÓN C/ ERILLAS Y BONETE, 2ª FASE	11.429,00	4.571,60	3.428,70	1.142,90	2.273,53
REURBANIZACIÓN C/ ESPINILLOS	140.665,00	56.266,00	42.199,50	14.066,50	6.107,22
REURBANIZACIÓN EN GRUPO LA PAZ	152.479,00	60.991,60	45.743,70	15.247,90	1.380,39
REURBANIZACIÓN PLAZA DE SANTIAGO	93.547,00	28.548,31	21.411,23	7.137,08	0,00
CORIFE	61.041,00	24.416,40	18.312,30	6.104,10	31.635,72
2ª FASE ARREGLO C/ MURILLO Y C/ VELÁZQUEZ	61.041,00	24.416,40	18.312,30	6.104,10	31.635,72

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORONIL, EL	282.561,00	113.019,89	84.764,92	28.254,97	4,50
PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL CONVENTO	56.312,00	22.524,80	16.893,60	5.631,20	2,80
PAVIMENTACIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA EN EGIDO DE C/ SAN SEBASTIÁN	56.416,00	22.566,40	16.924,80	5.641,60	0,74
PAVIMENTACIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA EN EGIDO DE LA C/ TAHONAS.	85.405,00	34.162,00	25.621,50	8.540,50	0,84
PAVIMENTACIÓN Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA ANDALUCÍA	53.897,00	21.554,29	16.165,72	5.388,57	0,00
RED DE AGUA EN C/ POETA MIGUEL BENÍTEZ DE CASTRO	30.531,00	12.212,40	9.159,30	3.053,10	0,12
CORRALES, LOS	410.608,00	164.243,20	123.182,40	41.060,80	244.526,82
ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ TARTESOS	42.499,00	16.999,60	12.749,70	4.249,90	5.028,65
PARQUE INFANTIL	38.774,00	15.509,60	11.632,20	3.877,40	9.153,63
PARQUE LAS ÁNIMAS	19.693,00	7.877,20	5.907,90	1.969,30	17.118,90
PAVIMENTACIÓN C/ HORNOS	12.560,00	5.024,00	3.768,00	1.256,00	5.688,21
PROLONGACIÓN C/ ÁNIMAS	17.692,00	7.076,80	5.307,60	1.769,20	14.166,61
URBANIZACIÓN AVDA ANDALUCÍA	46.385,00	18.554,00	13.915,50	4.638,50	26.619,68
URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN	153.993,00	61.597,20	46.197,90	15.399,30	131.405,45
2ª FASE CENTRO SOCIAL	79.012,00	31.604,80	23.703,60	7.901,20	35.345,69
ECIJA	625.965,00	250.386,00	187.789,50	62.596,50	244.387,16
EQUIPACIÓN Y SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA FERIA	46.166,00	18.466,40	13.849,80	4.616,60	17.263,58
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ PLATERÍA, C. MONTERO, NTRO.P. JESÚS NAZARENO	29.619,00	11.847,60	8.885,70	2.961,90	29.294,56
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ ARROYO	336.182,00	134.472,80	100.854,60	33.618,20	100.223,18
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ CÓRDOBA	62.986,00	25.194,40	18.895,80	6.298,60	22.109,05
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ MÁLAGA	151.012,00	60.404,80	45.303,60	15.101,20	75.496,79

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	650.000,00	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA 2004 EN LA PROVINCIA	650.000,00	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00
FUENTES DE ANDALUCÍA	364.394,00	145.757,60	109.318,20	36.439,40	125.293,79
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y RENOVACIÓN DE ACERADOS C/ SAN MIGUEL	60.789,00	24.315,60	18.236,70	6.078,90	11.615,14
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ SOL	95.740,00	38.296,00	28.722,00	9.574,00	32.542,26
ACERADO EN C/ SANTA TERESA, ENTRE C/ SOLEDAD Y C/ ALTA	89.618,00	35.847,20	26.885,40	8.961,80	31.303,42
1º FASE REORDENACIÓN PASEO SAN FERNANDO	93.631,00	37.452,40	28.089,30	9.363,10	40.238,17
2º FASE, PAVIMENTACIÓN C/ SAN FRANCISCO	24.616,00	9.846,40	7.384,80	2.461,60	9.594,80
GARROBO, EL	12.310,00	4.924,00	3.693,00	1.231,00	4.690,46
2º FASE ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO MARGEN IZQUIERDA AVDA DE GERENA	12.310,00	4.924,00	3.693,00	1.231,00	4.690,46
GILENA	254.408,00	101.763,20	76.322,40	25.440,80	88.227,14
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	254.408,00	101.763,20	76.322,40	25.440,80	88.227,14
GUADALCANAL	185.868,00	72.205,40	54.154,05	18.051,35	1.304,61
REURBANIZACIÓN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	130.635,00	50.112,20	37.584,15	12.528,05	0,00
REURBANIZACIÓN C/ SAN FRANCISCO 2º FASE	55.233,00	22.093,20	16.569,90	5.523,30	1.304,61
GUILLENA	166.084,00	66.433,60	49.825,20	16.608,40	77.529,69
PAVIMENTACIÓN DE ACERADO Y RED DE AGUAS EN C/ BEATA	17.077,00	6.830,80	5.123,10	1.707,70	9.008,70
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS MARGEN IZQUIERDO EN C/ LUNA	39.477,00	15.790,80	11.843,10	3.947,70	21.802,50
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN AVDA. DE LA PLATA	45.074,00	18.029,60	13.522,20	4.507,40	14.148,40
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN BARRIADA GORETE.	14.498,00	5.799,20	4.349,40	1.449,80	7.625,29
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	10.539,00	4.215,60	3.161,70	1.053,90	7.187,90
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ NTRA.SRA. DEL PILAR	39.419,00	15.767,60	11.825,70	3.941,90	17.756,90

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HERRERA	439.719,00	171.906,40	128.929,80	42.976,60	76.071,68
ACONDICIONAMIENTO MERCADILLO MUNICIPAL	46.639,00	18.655,60	13.991,70	4.663,90	3.411,61
ADECENTAMIENTO C/ SUIZO	36.411,00	14.564,40	10.923,30	3.641,10	4.419,26
ARREGLO ACERADO C/ DR. MARAÑÓN	15.121,00	6.048,40	4.536,30	1.512,10	1.377,56
CONSTRUCCIÓN OCHO NAVES INDUSTRIALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO.	156.106,00	62.442,40	46.831,80	15.610,60	21.742,91
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN CEMENTERIO	30.026,00	12.010,40	9.007,80	3.002,60	1.844,41
INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	28.275,00	11.310,00	8.482,50	2.827,50	6.683,37
INFRAESTRUCTURA ZONA PEATONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.634,00	2.253,60	1.690,20	563,40	540,32
OFICINAS MUNICIPALES EN EDIFICIO ARROYO	30.844,00	12.337,60	9.253,20	3.084,40	32.283,41
REFORMAS Y ADECENTAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	38.954,00	11.600,40	8.700,30	2.900,10	0,00
VI FASE LOCALES COMERCIALES "LAS ARENITAS"	39.982,00	15.992,80	11.994,60	3.998,20	3.192,63
1º FASE CONSTRUCCIÓN DOS PISTAS DE PÁDEL, PISTA FRONTÓN Y PISTA VOLEY-PLAYA	11.727,00	4.690,80	3.518,10	1.172,70	576,20
HUEVAR DEL ALJARAFE	56.665,00	22.666,00	16.999,50	5.666,50	22.055,24
REURBANIZACIÓN PLAZA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	56.665,00	22.666,00	16.999,50	5.666,50	22.055,24
ISLA MAYOR	226.909,00	90.763,60	68.072,70	22.690,90	5.970,20
ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN C/ ISLAS	14.835,00	5.934,00	4.450,50	1.483,50	2.891,63
PAVIMENTACIÓN C/ FIDEL CANO	13.276,00	5.310,40	3.982,80	1.327,60	2.507,63
URBANIZACIÓN DE M-6 Y M-7 DEL PLAN PARCIAL 7	198.798,00	79.519,20	59.639,40	19.879,80	570,94
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	26.082,00	10.432,80	7.824,60	2.608,20	6.415,08
2º FASE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ JULIO ROMERO TORRES	26.082,00	10.432,80	7.824,60	2.608,20	6.415,08
LANTEJUELA	263.972,00	105.588,80	79.191,60	26.397,20	48.819,20
AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	263.972,00	105.588,80	79.191,60	26.397,20	48.819,20

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LEBRIJA	542.944,00	217.177,60	162.883,20	54.294,40	438.180,42
ADECUACIÓN PARQUE DE ATRACCIONES EN RECINTO FERIAL	65.102,00	26.040,80	19.530,60	6.510,20	67.253,42
AMPLIACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN AVDA. DR. FLEMING Y AVDA. DE ANDALUCÍA	13.534,00	5.413,60	4.060,20	1.353,40	10.173,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN C/ CISNE	62.603,00	25.041,20	18.780,90	6.260,30	23.822,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN C/ MOLINOS	92.481,00	36.992,40	27.744,30	9.248,10	33.310,10
REMODELACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL Z-11	76.956,00	30.782,40	23.086,80	7.695,60	42.848,57
URBANIZACIÓN UR-10, 1º PARTE	232.268,00	92.907,20	69.680,40	23.226,80	260.772,67
LORA DE ESTEPA	61.048,00	24.419,20	18.314,40	6.104,80	12.237,11
PASEO CUEVA DE PEÑARRUBIA	61.048,00	24.419,20	18.314,40	6.104,80	12.237,11
LORA DEL RIO	640.386,00	256.154,40	192.115,80	64.038,60	249.055,04
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE Y REPARACIÓN GENERAL EN BARRIDA LAS VIÑAS	199.247,00	79.698,80	59.774,10	19.924,70	27.571,77
MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN LORA DEL RIO (1º ETAPA).	188.616,00	75.446,40	56.584,80	18.861,60	96.816,76
MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN LORA DEL RIO. 2º ETAPA	139.567,00	55.826,80	41.870,10	13.956,70	87.292,39
MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. 1º ETAPA	112.956,00	45.182,40	33.886,80	11.295,60	37.374,12
LUISIANA, LA	254.797,00	101.918,80	76.439,10	25.479,70	53.960,46
4º FASE RESIDENCIA DE MAYORES	48.629,00	19.451,60	14.588,70	4.862,90	11.997,01
1º FASE TENENCIA DE ALCALDÍA EN EL CAMPILLO	68.894,00	27.557,60	20.668,20	6.889,40	8.416,56
2º FASE REFORMA PISCINA MUNICIPAL	137.274,00	54.909,60	41.182,20	13.727,40	33.546,89
MADROÑO, EL	19.648,00	7.859,20	5.894,40	1.964,80	9.591,10
REORDENACIÓN Y ADECENTAMIENTO CEMENTERIO SAN BLAS	19.648,00	7.859,20	5.894,40	1.964,80	9.591,10
MAIRENA DEL ALCOR	58.092,00	23.236,80	17.427,60	5.809,20	24.908,26
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA C/ TRABAJO	27.162,00	10.864,80	8.148,60	2.716,20	10.721,02
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA DE C/ CALVARIO	30.930,00	12.372,00	9.279,00	3.093,00	14.187,24

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MARCHENA	247.123,00	98.849,20	74.136,90	24.712,30	38.652,34
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ NIÑO DE MARCHENA	74.861,00	29.944,40	22.458,30	7.486,10	15.126,53
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ OBISPO SALVADOR BARRERA	122.327,00	48.930,80	36.698,10	12.232,70	18.615,57
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ PADRE MARCHENA	49.935,00	19.974,00	14.980,50	4.993,50	4.910,24
MARINALEDA	257.791,00	103.113,27	77.334,95	25.778,32	8.754,60
CASETA TRANSFORMADOR DE ALTA, ZONA POLÍGONO INDUSTRIAL	8.235,00	3.290,87	2.468,15	822,72	0,00
REFORMA ENTORNO CASETA ALMACÉN MUNICIPAL	14.229,00	5.691,60	4.268,70	1.422,90	103,42
REURBANIZACIÓN C/ ANTONIO MACHADO	47.228,00	18.891,20	14.168,40	4.722,80	2.362,67
REURBANIZACIÓN C/ FRATERNIDAD	61.780,00	24.712,00	18.534,00	6.178,00	3.341,79
REURBANIZACIÓN C/ PABLO NERUDA	33.721,00	13.488,40	10.116,30	3.372,10	945,05
REURBANIZACIÓN C/ SAN JOSÉ	16.960,00	6.784,00	5.088,00	1.696,00	644,84
REURBANIZACIÓN C/ SEVILLA	23.724,00	9.489,60	7.117,20	2.372,40	744,52
REURBANIZACIÓN PLAZA CANDELARIA	11.839,00	4.735,60	3.551,70	1.183,90	295,68
2ª FASE REUBANIZACIÓN C/ BOABDIL	22.396,00	8.958,40	6.718,80	2.239,60	250,93
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ JORNALEROS	17.679,00	7.071,60	5.303,70	1.767,90	65,70
MARISMILLAS	94.185,00	37.674,00	28.255,50	9.418,50	76.749,60
REURBANIZACION DE TRAMO DE RONDA ESTE	94.185,00	37.674,00	28.255,50	9.418,50	76.749,60
MARTIN DE LA JARA	302.440,00	120.976,00	90.732,00	30.244,00	36.653,34
ORDENACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	25.601,00	10.240,40	7.680,30	2.560,10	194,73
PROYECTO DE AVDA. RAMÓN Y CAJAL	154.672,00	61.868,80	46.401,60	15.467,20	9.754,93
PROYECTO DE PLAZA DE ANDALUCÍA	104.152,00	41.660,80	31.245,60	10.415,20	18.606,52
REFORMADO DE MEJORAS EN PARQUE LA TEJA Y EL RUEDO, 2ª FASE	18.015,00	7.206,00	5.404,50	1.801,50	8.097,16
MOLARES, LOS	122.271,00	48.908,40	36.681,30	12.227,10	29.135,97
REURBANIZACIÓN C/ OLIVAR	74.252,00	29.700,80	22.275,60	7.425,20	23.227,88
TRASERA C/ AMELIA MEDINA	48.019,00	19.207,60	14.405,70	4.801,90	5.908,09

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTELLANO	313.471,00	125.140,18	93.855,14	31.285,04	72.308,48
ACOMETIDA DE AGUA A TRES FUENTES PÚBLICAS.	11.553,00	4.372,98	3.279,74	1.093,24	0,00
URBANIZACIÓN C/ CAPELLÁN VÁZQUEZ RAMOS Y UTRERA	111.088,00	44.435,20	33.326,40	11.108,80	40.539,30
URBANIZACIÓN C/ CUESTA DE BELÉN Y COMIENZO C/ ANCHA	7.727,00	3.090,80	2.318,10	772,70	1.346,98
URBANIZACIÓN C/ ESTRELLA	43.073,00	17.229,20	12.921,90	4.307,30	8.865,56
2º FASE URBANIZACIÓN C/ OLIVAR	140.030,00	56.012,00	42.009,00	14.003,00	21.556,64
MORON DE LA FRONTERA	550.037,00	220.014,80	165.011,10	55.003,70	492.934,41
ACTUACIONES VARIAS	44.858,00	17.943,20	13.457,40	4.485,80	50.666,22
ALUMBRADO PÚBLICO	89.442,00	35.776,80	26.832,60	8.944,20	64.593,20
ALUMBRADO PÚBLICO C/ POZO SEVILLA Y ACERADO AVDA. DE PRUNA	15.106,00	6.042,40	4.531,80	1.510,60	21.048,05
INFRAESTRUCTURA VARIAS	31.272,00	12.508,80	9.381,60	3.127,20	15.628,16
JARDINERÍA MARGEN IZQUIERDA CARRETERA MORÓN-PUEBLA	48.716,00	19.486,40	14.614,80	4.871,60	26.000,61
PAVIMENTACIÓN DOS CALLES EN PARQUE BORUJAS	41.923,00	16.769,20	12.576,90	4.192,30	22.505,43
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ ARRECIFE	60.426,00	24.170,40	18.127,80	6.042,60	112.479,80
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ DEBLA	18.503,00	7.401,20	5.550,90	1.850,30	70.881,40
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ GRANADA, CÓRDOBA Y VALENCIA	47.575,00	19.030,00	14.272,50	4.757,50	40.924,51
RED DE ALCANTARILLADO C/ GUARDIA ROSADO GUERRERO	7.258,00	2.903,20	2.177,40	725,80	4.766,37
ZONAS LIBRES POLÍGONO EL RANCHO	82.220,00	32.888,00	24.666,00	8.222,00	62.615,14
2º FASE URBANIZACIÓN BARRIADA COMANDANTE LAPATZA	62.738,00	25.095,20	18.821,40	6.273,80	825,52
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	192.177,00	76.870,80	57.653,10	19.217,70	14.626,65
ADECUACIÓN ZONA RECREATIVA RIVERA DE CIUDALEJA	29.911,00	11.964,40	8.973,30	2.991,10	4.657,58
ARREGLOS EN C/ PORTUGALETE	92.609,00	37.043,60	27.782,70	9.260,90	2.018,15
REURBANIZACIÓN C/ JOSÉ CANALEJAS	69.657,00	27.862,80	20.897,10	6.965,70	7.950,92

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OSUNA	627.270,00	250.908,00	188.181,00	62.727,00	473.246,24
PROLONGACIÓN C/ LEVANTE, EN PUERTO DE LA ENCINA	24.441,00	9.776,40	7.332,30	2.444,10	21.378,86
REURBANIZACIÓN C/ ALCALDE ANTONIO PÉREZ	30.058,00	12.023,20	9.017,40	3.005,80	27.221,80
REURBANIZACIÓN PLAZA MOTOCUB URSO	50.128,00	20.051,20	15.038,40	5.012,80	51.522,53
REURBANIZACIÓN TRAVESÍA DE FÁTIMA	15.451,00	6.180,40	4.635,30	1.545,10	10.181,02
1º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA PABLO IGLESIAS	149.092,00	59.636,80	44.727,60	14.909,20	143.239,29
2º FASE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PR-6 "CAMINO DEL SAUCEJO"	258.277,00	103.310,80	77.483,10	25.827,70	144.590,33
2º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA ANDALUCÍA Y CARRERO BLANCO	89.344,00	35.737,60	26.803,20	8.934,40	60.110,10
2º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA PABLO IGLESIAS	3.628,00	1.451,20	1.088,40	362,80	9.388,28
4º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA DE ANDALUCÍA Y CARRERO BLANCO	6.851,00	2.740,40	2.055,30	685,10	5.614,03
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	746.793,00	298.717,20	224.037,90	74.679,30	1.186.888,14
ALCANTARILLADO EN AVDA DE LAS MARISMAS E INST. IMBORNALES C/ ANTONIO MACHADO	37.104,00	14.841,60	11.131,20	3.710,40	42.563,85
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	118.723,00	47.489,20	35.616,90	11.872,30	269.557,51
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO C/ SAN ISIDRO.	188.162,00	75.264,80	56.448,60	18.816,20	362.132,40
PAVIMENTACIÓN C/ FLORES DE MARIBÁÑEZ	65.065,00	26.026,00	19.519,50	6.506,50	65.677,10
PAVIMENTACIÓN C/ SANTO ÁNGEL, EN EL TROBAL	55.765,00	22.306,00	16.729,50	5.576,50	72.301,41
PROYECTO ALCANTARILLADO EN AVDA DE CÁDIZ Y BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	75.285,00	30.114,00	22.585,50	7.528,50	79.814,17
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN TRAMO C/ SAN ISIDRO Y LÓPEZ DE ARNEDO	57.826,00	23.130,40	17.347,80	5.782,60	124.061,60
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE C/ RONDA, DENTRO DE CHAPATALES.	65.507,00	26.202,80	19.652,10	6.550,70	98.323,31
REFORMA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	56.158,00	22.463,20	16.847,40	5.615,80	36.027,75
ROTONDA Y CRUCE DE C/ JUAN JOSÉ BAQUERO CON AVDA. DE LAS MARISMAS	27.198,00	10.879,20	8.159,40	2.719,80	36.429,04

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PARADAS	238.086,00	95.234,40	71.425,80	23.808,60	173.149,50
RED DEL ALCANTARILLADO EN CAMINO DE BIRRETE	56.188,00	22.475,20	16.856,40	5.618,80	56.043,42
URBANIZACIÓN C/ LOS GAVILANES, ACEBUCHE Y EL CIGARRAL, DE LOS CARRASCALES	115.475,00	46.190,00	34.642,50	11.547,50	62.931,43
URBANIZACIÓN EN MANZANA MR-4 DE LOS CARRASCALES	21.541,00	8.616,40	6.462,30	2.154,10	31.865,56
URBANIZACIÓN EN MANZANA M-16 DE LOS CARRASCALES	42.477,00	16.990,80	12.743,10	4.247,70	20.546,30
URBANIZACIÓN EN MANZANA M-8, DE LOS CARRASCALES	2.405,00	962,00	721,50	240,50	1.762,79
PEDRERA	160.953,00	64.381,20	48.285,90	16.095,30	91.733,06
ALMACÉN MUNICIPAL	10.446,00	4.178,40	3.133,80	1.044,60	9.984,90
COLECTOR EL BERRAL	62.003,00	24.801,20	18.600,90	6.200,30	44.285,47
CONEXIÓN C/ MIGUEL DE CERVANTES R-1	35.902,00	14.360,80	10.770,60	3.590,20	6.511,65
3ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL	52.602,00	21.040,80	15.780,60	5.260,20	30.951,04
PEDROSO, EL	56.702,00	22.680,80	17.010,60	5.670,20	14.638,17
REFORMA DEL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	14.440,00	5.776,00	4.332,00	1.444,00	554,15
3ª FASE ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO Y SUS ALEDAÑOS	42.262,00	16.904,80	12.678,60	4.226,20	14.084,02
PEÑAFLORES	206.890,00	82.756,00	62.067,00	20.689,00	67.769,11
ADAPTACIÓN DE APARCAMIENTOS Y REMODELACIÓN, ZONA PLAZA NTRA.SRA. DE VILLADIEGO	155.622,00	62.248,80	46.686,60	15.562,20	47.007,65
2ª FASE REPARACIÓN PAVIMENTOS, ACERADOS, RED SANEAMIENTO Y AGUA EN C/ JOSÉ REINA	51.268,00	20.507,20	15.380,40	5.126,80	20.761,46
PRUNA	120.394,00	48.157,60	36.118,20	12.039,40	90.272,10
4ª FASE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO	120.394,00	48.157,60	36.118,20	12.039,40	90.272,10

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	337.514,00	135.005,60	101.254,20	33.751,40	79.699,29
ADECENTAMIENTO Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO, CASA JUVENTUD Y BIBLIOTECA PÚBLICA	16.486,00	6.594,40	4.945,80	1.648,60	2.273,28
PAVIMENTACIÓN Y AGUA POTABLE C/ MAESTRO HUELVA	88.157,00	35.262,80	26.447,10	8.815,70	6.678,11
PAVIMENTACIÓN Y AGUA POTABLE EN CALLES MARTÍN ALONSO Y PARAÍSO, 2º FASE	58.150,00	23.260,00	17.445,00	5.815,00	7.740,64
REURBANIZACIÓN C/ SAN JOSÉ	83.329,00	33.331,60	24.998,70	8.332,90	9.737,65
REURBANIZACIÓN PLAZA DE SANTA ANA Y C/ SAN ANTONIO	39.468,00	15.787,20	11.840,40	3.946,80	8.316,05
TERMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS 3º Y 4º EN PRADILLO BAJO. 2º FASE	30.754,00	12.301,60	9.226,20	3.075,40	29.092,77
TERMINACIÓN 5º VIVIENDA EN EL PRADILLO BAJO	21.170,00	8.468,00	6.351,00	2.117,00	15.860,79
PUEBLA DEL RIO, LA	76.424,00	30.569,60	22.927,20	7.642,40	8.015,11
CONTINUACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, 4ª FASE	76.424,00	30.569,60	22.927,20	7.642,40	8.015,11
REAL DE LA JARA, EL	52.214,00	20.885,60	15.664,20	5.221,40	32.641,15
2º FASE REURBANIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA	52.214,00	20.885,60	15.664,20	5.221,40	32.641,15
RINCONADA, LA	312.305,00	124.922,00	93.691,50	31.230,50	554.363,70
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 3	60.221,00	24.088,40	18.066,30	6.022,10	106.613,22
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 4	153.327,00	61.330,80	45.998,10	15.332,70	258.305,70
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA, 5	98.757,00	39.502,80	29.627,10	9.875,70	189.444,78
RODA DE ANDALUCIA, LA	277.547,00	111.018,80	83.264,10	27.754,70	355.714,87
URBANIZACIÓN UE-1, AVDA DE LOS LLANOS	277.547,00	111.018,80	83.264,10	27.754,70	355.714,87
RONQUILLO, EL	10.196,00	4.078,40	3.058,80	1.019,60	85,76
3º FASE ACONDICIONAMIENTO ARREGLO DE SIEMBRA DE FLORA EN ESTACIÓN DEPURADORA	10.196,00	4.078,40	3.058,80	1.019,60	85,76
RUBIO, EL	330.996,00	132.398,40	99.298,80	33.099,60	64.622,93
AJARDINAMIENTO C/ TOMÁS Y VALIENTE 1º FASE	243.335,00	97.334,00	73.000,50	24.333,50	12.408,87
2º FASE URBANIZACIÓN EL CAÑO	87.661,00	35.064,40	26.298,30	8.766,10	52.214,06

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.127,00	2.450,80	1.838,10	612,70	1.214,65
REPARACIÓN DE LA C/ DOCTOR BARRAQUER	6.127,00	2.450,80	1.838,10	612,70	1.214,65
SAN NICOLAS DEL PUERTO	35.516,00	14.206,40	10.654,80	3.551,60	132,77
ACCESO, CERCADO Y ACONDICIONAMIENTO DE FINCA SAN PAULINO	35.516,00	14.206,40	10.654,80	3.551,60	132,77
SANLUCAR LA MAYOR	60.329,00	24.131,60	18.098,70	6.032,90	18.521,40
REPARACIÓN DE ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN BARRIADA LA PAZ	60.329,00	24.131,60	18.098,70	6.032,90	18.521,40
SAUCEJO, EL	297.882,00	119.152,80	89.364,60	29.788,20	72.536,48
ACERADO EN AVDA. NAVARREDONDA	40.570,00	16.228,00	12.171,00	4.057,00	13.218,18
CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD. 2ª FASE	257.312,00	102.924,80	77.193,60	25.731,20	59.318,30
UTRERA	507.623,00	203.049,20	152.286,90	50.762,30	141.975,93
C/ BEGONIA Y C/ CLAVELLINA (PAV, ALCANT, Y RED DE AGUA). EL PALMAR DE TROYA.	19.947,00	7.978,80	5.984,10	1.994,70	2.567,11
C/ CORONILLA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA)	75.307,00	30.122,80	22.592,10	7.530,70	21.752,49
C/ RIO DUERO, CONSTRUCCIÓN RANPA MINUSVÁLIDOS	4.144,00	1.657,60	1.243,20	414,40	1.777,06
C/ RIO GUADAIRA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA)	123.300,00	49.320,00	36.990,00	12.330,00	21.250,15
CALLE PEATONAL DE AVDA PTO STA MARIA A C/ DALIA. (PAV. Y ALC). EL PALMAR DE TROY	10.111,00	4.044,40	3.033,30	1.011,10	1.576,71
CERRAMIENTO ZONA VERDE BARRIADA TORRE CRUZ	21.528,00	8.611,20	6.458,40	2.152,80	7.538,06
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	24.138,00	9.655,20	7.241,40	2.413,80	13.999,35
PLAZA EN AVDA CURRO GUILLÉN. BDA LA PAZ (PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO)	75.313,00	30.125,20	22.593,90	7.531,30	14.185,05
PLAZA EN C/ ARENAL (PAVIMENTACIÓN).	45.700,00	18.280,00	13.710,00	4.570,00	9.867,56
REPARACIÓN ACERADO Y APARCAMIENTO EN AVDA DE UTRERA. EL PALMAR DE TROYA	13.802,00	5.520,80	4.140,60	1.380,20	3.559,38
2ª FASE ACERADO CARRETERA EL PANTANO. EL PALMAR DE TROYA	53.543,00	21.417,20	16.062,90	5.354,30	26.600,94
2ª FASE REPARACIÓN BARRIADA MUÑOZ GRANDE	40.790,00	16.316,00	12.237,00	4.079,00	17.302,07

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	185.893,00	74.357,20	55.767,90	18.589,30	50.628,61
ACOMETIDA AGUA POTABLE, ACERADO Y BORDILLOS EN PROLONGACIÓN C/ ESPINADEROS	13.656,00	5.462,40	4.096,80	1.365,60	5.172,29
MEJORAS DE INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 1ª FASE	115.469,00	46.187,60	34.640,70	11.546,90	31.610,06
REPARACIÓN DE PISCINAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	56.768,00	22.707,20	17.030,40	5.676,80	13.846,26
VILLANUEVA DE SAN JUAN	123.899,00	49.559,60	37.169,70	12.389,90	23.749,82
URBANIZACIÓN C/ PITAS	123.899,00	49.559,60	37.169,70	12.389,90	23.749,82
VILLAVERDE DEL RIO	173.509,00	69.403,60	52.052,70	17.350,90	39.347,52
ACERADO, ACOMETIDAS AGUA, ALCANT. Y ELIM. BARRERAS ARQUITECT.AVDA AGUAS SANTAS	34.899,00	13.959,60	10.469,70	3.489,90	12.800,76
2ª FASE ACOMETIDAS RED DE AGUA Y ACERADOS EN C/ POLVILLO	138.610,00	55.444,00	41.583,00	13.861,00	26.546,76
Total provincia SEVILLA	17.312.864,00	6.679.030,45	5.009.272,85	1.669.757,60	7.980.497,04

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 684.696,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 342.348,15 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCARACEJOS	33.833,62	13.533,45	10.150,09	3.383,36	2.993,12
PAVIMENTACION Y ACERADOS C/ ANTONIO LOPEZ	33.833,62	13.533,45	10.150,09	3.383,36	2.993,12
ALMEDINILLA	124.148,71	49.659,49	37.244,62	12.414,87	27.281,31
ACCESOS Y APARCAMIENTO ZONA DEPORTIVA MCPAL.	77.235,67	30.894,27	23.170,70	7.723,57	17.016,07
ACERADO ALDEA FTE. GRANDE 2ª FASE	46.913,04	18.765,22	14.073,92	4.691,30	10.265,24
ALMODOVAR DEL RIO	154.850,37	61.940,14	46.455,11	15.485,03	57.758,54
ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE CALLE DOS	98.934,91	39.573,96	29.680,47	9.893,49	36.104,87
ACERAS E INFRAESTRUCTURA DE CALLE UNO	55.915,46	22.366,18	16.774,64	5.591,54	21.653,67
BAENA	76.442,73	29.150,25	21.862,69	7.287,56	0,00
SUSTITUCION DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS C/ ALONSO GARCIA	76.442,73	29.150,25	21.862,69	7.287,56	0,00
BUJALANCE	67.531,70	27.012,68	20.259,51	6.753,17	18.379,35
ADECUACION CALLE SANTA LUCIA	67.531,70	27.012,68	20.259,51	6.753,17	18.379,35
CABRA	236.942,89	94.777,17	71.082,89	23.694,28	129.432,30
COMUNICACION C/ SILOS EN CARRETERA DE CASTRO	19.688,54	7.875,42	5.906,57	1.968,85	44.998,10
OBRAS DE MEJORA EN CEMENTERIO MUNICIPAL	28.418,09	11.367,24	8.525,43	2.841,81	6.917,42
PAVIMENTACION Y RED AGUA C/ ALBORNOZ	22.598,39	9.039,36	6.779,52	2.259,84	12.089,87
PAVIMENTACION Y RED DE AGUAS C/ MORERIA	51.161,25	20.464,50	15.348,38	5.116,12	25.782,35
4ª FASE URBANIZACION PEDRO GARFIAS	50.191,30	20.076,52	15.057,39	5.019,13	22.191,65
6ª FASE URBANIZACION BLAS INFANTE	64.885,32	25.954,13	19.465,60	6.488,53	17.452,91
CARCABUEY	83.578,30	33.431,32	25.073,49	8.357,83	75.184,22
REFORMA INTEGRAL C/ PILAR	83.578,30	33.431,32	25.073,49	8.357,83	75.184,22
CARDEÑA	81.591,55	32.636,62	24.477,47	8.159,15	12.417,81
OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE C/MIGUEL GALLO	81.591,55	32.636,62	24.477,47	8.159,15	12.417,81

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOÑA MENCIA	228.870,97	91.548,38	68.661,28	22.887,10	131.771,18
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS C/ LA MOLINERA	82.494,98	32.997,99	24.748,49	8.249,50	64.348,60
REMODELACIÓN REDES Y SERVICIOS C/ HOSPITAL	27.889,78	11.155,91	8.366,93	2.788,98	14.811,46
REMODELACION REDES Y SERVICIOS C/ SANTA MARIA	19.908,30	7.963,32	5.972,49	1.990,83	8.866,73
REMODELACION REDES Y SERVICIOS C/ TORRES	98.577,91	39.431,16	29.573,37	9.857,79	43.744,39
DOS TORRES	49.797,35	19.918,94	14.939,21	4.979,73	5.216,72
TERMINACION CALLE PILAR	49.797,35	19.918,94	14.939,21	4.979,73	5.216,72
ENCINAS REALES	122.103,04	48.841,22	36.630,93	12.210,29	25.156,61
ACONDICIONAMIENTO C/CANTILLOS	24.583,55	9.833,42	7.375,07	2.458,35	7.770,43
ACONDICIONAMIENTO C/OBISPO	36.865,44	14.746,18	11.059,64	3.686,54	5.598,36
ACONDICIONAMIENTO C/PIEDRAS	23.636,66	9.454,66	7.091,00	2.363,66	4.223,17
ACONDICIONAMIENTO C/SEÑORES CURAS	37.017,39	14.806,96	11.105,22	3.701,74	7.564,65
FUENTE OBEJUNA	26.190,32	10.476,12	7.857,09	2.619,03	3.493,77
ALDEA DE LOS PANCHEZ - TERMINACION EMPEDRADO C/FUENTE	14.918,54	5.967,41	4.475,56	1.491,85	2.217,12
OJUELOS ALTOS - PAV.2º TRAMO C/NUEVA	11.271,78	4.508,71	3.381,53	1.127,18	1.276,65
HORNACHUELOS	100.017,79	40.007,12	30.005,35	10.001,77	36.093,72
ACDTº ACERADO NORTE DE PLAZA MESAS DE GUADALORA	21.460,51	8.584,20	6.438,15	2.146,05	2.118,53
CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN RONDA OESTE BEMBÉZAR	22.444,94	8.977,98	6.733,49	2.244,49	3.857,58
2º FASE DE URBANIZ. ISLAS CANARIAS: ABASTEC. DE AGUA, Y PAVIMENTACIÓN CALZADA	56.112,34	22.444,94	16.833,71	5.611,23	30.117,61
IZNAJAR	69.591,34	27.836,55	20.877,42	6.959,13	25.396,84
ACCESO POR C/ DR. MOLINA LÓPEZ	25.356,54	10.142,62	7.606,97	2.535,65	15.350,26
CANALIZACIÓN AGUAS TAJO DE LAS CANTERAS	11.479,62	4.591,85	3.443,89	1.147,96	2.182,89
PAV. Y EMBELLEC. PATIO DE LAS COMEDIAS	5.423,09	2.169,24	1.626,93	542,31	577,92
REHABILITACIÓN CAMPO DE FUTBOL VALDEARENAS	27.332,09	10.932,84	8.199,63	2.733,21	7.285,77

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUQUE	131.718,15	52.687,26	39.515,45	13.171,81	13.744,51
ARREGLO Y EMBELL. PASEO DE LAS DELICIAS	85.595,23	34.238,09	25.678,57	8.559,52	10.779,41
CONSTRUC. ACERADOS ACCESO PATIO DE RECREO C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	46.122,92	18.449,17	13.836,88	4.612,29	2.965,10
MONTORO	130.791,48	52.316,59	39.237,44	13.079,15	13.842,58
2ª FASE PAV. ALCANTARILLADO C/ VISTA HERMOSA	130.791,48	52.316,59	39.237,44	13.079,15	13.842,58
PALENCIANA	102.041,77	40.816,71	30.612,53	10.204,18	53.500,61
CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	30.931,03	12.372,41	9.279,31	3.093,10	340,32
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ FCO BEJAR 2ª FASE	14.245,67	5.698,27	4.273,70	1.424,57	10.744,81
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ IGLESIA	19.132,49	7.653,00	5.739,75	1.913,25	14.873,86
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ SAN ISIDRO 1ª FASE	37.732,58	15.093,03	11.319,77	3.773,26	27.541,62
PALMA DEL RIO	145.119,89	58.047,95	43.535,97	14.511,98	45.311,61
ACABADOS E INST. EN ANEXOS IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	36.938,43	14.775,37	11.081,53	3.693,84	14.058,66
REHABILIT. PABELLÓN EN PASEO ALFONSO XIII	54.641,13	21.856,45	16.392,34	5.464,11	16.761,12
REPARACIÓN VALLADO Y PATIO C.P. SAN SEBASTIAN	34.915,03	13.966,01	10.474,51	3.491,50	11.438,88
REPARACION VALLADO Y PATIO C.P. STA. ANA	18.625,30	7.450,12	5.587,59	1.862,53	3.052,95
POSADAS	11.616,24	4.646,50	3.484,88	1.161,62	1.690,99
SANEAMIENTO CALLE PADRE GINÉS	11.616,24	4.646,50	3.484,88	1.161,62	1.690,99
PUENTE GENIL	101.548,96	40.619,59	30.464,70	10.154,89	84.577,43
REURBANIZ. C/ LOS ARROYOS. ALDEA EL PALOMAR	62.392,52	24.957,01	18.717,76	6.239,25	52.634,87
REURBANIZACION C/ ALMONAS	39.156,44	15.662,58	11.746,94	3.915,64	31.942,56
RAMBLA, LA	21.628,44	8.651,38	6.488,53	2.162,85	5.191,59
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE JOSÉ MEDINA	9.844,27	3.937,71	2.953,28	984,43	2.167,00
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADOEN CALLEJA EL BARCO	11.784,17	4.713,67	3.535,25	1.178,42	3.024,59

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TORRECAMPO	72.686,87	29.074,74	21.806,06	7.268,68	38.010,27
PAVIMENTACION C/ MARIA TOLO	72.686,87	29.074,74	21.806,06	7.268,68	38.010,27
VILLAHARTA	37.542,88	15.017,15	11.262,86	3.754,29	5.128,22
CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	37.542,88	15.017,15	11.262,86	3.754,29	5.128,22
ZUHEROS	75.702,44	30.280,98	22.710,73	7.570,25	1.227,86
AMPLIACIÓN MIRADOR DEL PARQUE PERIURBANO	20.672,97	8.269,19	6.201,89	2.067,30	538,90
PAVIMENTACION C/ MIRADOR ACCESO C/ LLANA	55.029,47	22.011,79	16.508,84	5.502,95	688,96
Total provincia CORDOBA	2.285.887,80	912.928,30	684.696,30	228.232,00	812.801,16

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 2.373.633,87 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.0.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.186.816,94 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
TERMINACIÓN C/ RONDA SUR Y CERRAMIENTO DE NAVE MUNIICIPAL	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBOLOTE	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE DE LA URBANIZACIÓN BUENA VISTA	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ALBONDON	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
PAVIMENTACION EN CALLES LA PAZ, GENERAL CASTAÑOS Y JUAN Y MEDIO	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ACERADO C/ CIRCUNVALACION 2ª FASE	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LAVADERO,C/ MOJÓN Y C/ ZORоба	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALDEIRE	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	12.367,74
ENTUBADO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA DEL CAZ	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	12.367,74
ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
CREACION DE ZONA VERDE EN CAMINO DE LOS HORNILLOS	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
ALGARINEJO	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
PFEA-2ª FASE TANATORIO,MEJORA CASA CULTURA,PAVIMENTACIONES,REMODELACION DE LOCAL	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
ALHAMA DE GRANADA	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
REPARACIÓN C/ CARRET. ZAFARRAYA, OBRAS EN C/ ESTACIÓN,ELECTRIF. ZONA BARRACONES	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
ALICUN DE ORTEGA	104.459,00	41.783,60	31.337,70	10.445,90	16.335,24
CONSTRUCCION DE HOTEL RURAL 3ª FASE	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	16.335,24
PARQUE Y EQUIPAMIENTO,CONEXIONES DEPOSITO DE AGUA POTABLE, COSTRUCCION DE MURO	34.459,00	13.783,60	10.337,70	3.445,90	0,00
ALMEGIJAR	41.744,00	16.697,60	12.523,20	4.174,40	5.572,72
RED DE AGUA POTABLE EN C/ NUEVA DE NOTAEZ, PAVIMENTACIÓN C/ CASTILLO	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
REPARACIÓN ACEQUIA RIO TREVELEZ-ALMEGIJAR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	5.572,72

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALMUÑECAR	39.790,00	3.979,00	2.984,26	994,74	0,00
TAREAS AGRICOLAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIVERO VELILLA	7.959,00	795,90	596,93	198,97	0,00
TAREAS AGRICOLAS EN CERRO GORDO	3.411,00	341,10	255,83	85,27	0,00
TAREAS AGRICOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES	28.420,00	2.842,00	2.131,50	710,50	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
2ª FASE REFORMA CASA DEL MEDICO Y 1ª FASE SANEADO CALLEJONES DEL CERRO	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	48.772,73
ACERADO DE CALLES AVD. CAPARACENA, AVDLA LIBERTAD, EL GREC, SAN PABLO Y OTRAS	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	48.772,73
BACOR-OLIVAR	16.210,30	6.484,12	4.863,09	1.621,03	0,00
PAVIMENTACIONES PFEA 2004 :CALLE PARAISO.	16.210,30	6.484,12	4.863,09	1.621,03	0,00
BAZA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.972,40
CONSTRUCCION DE DOS NAVES VIVIERO DE EMPRESAS EN POLIGONO IND. LA NORIA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.972,40
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
INSTALACIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA EN CALLE MORALEDA Y RED DE PLUVIALES	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
BEAS DE GUADIX	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
EMBELLECIMIENTO MEJORA Y CONSERVACIÓN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
BENALUA	97.875,00	39.150,00	29.362,50	9.787,50	0,00
SANEAMIENTO PLUVIALES EN ZONA POLIDEPORTIVA,ACERADO EN C/ BLAS INFANTES ,ETC.	97.875,00	39.150,00	29.362,50	9.787,50	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	0,00
URBANIZACIÓN C/ MADRID, IGLESIA, REAL Y COLOCACION DE BARANDILLAS DE PROTECCION	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAMAUREL	40.324,95	4.032,50	3.024,37	1.008,13	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	1.802,70	180,27	135,20	45,07	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	38.522,25	3.852,23	2.889,17	963,06	0,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	2.700,48
INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO CALLE ADELFA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	2.700,48
CALAHORRA, LA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO TRANSVERSAL CALLE MISERICORDIA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ MALAGA	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	120.666,31
CONST. DE MURO EN CALLE ALHUCEMA Y OTRAS , PAVIMENTACION DE CALLE ROSALES Y OTRA	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	120.666,31
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR JUNTO CARRETERA EN LAS ERAS	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CASTILLEJAR	101.018,00	40.407,20	30.305,40	10.101,80	0,00
REALIZACIÓN TRAMOS PROTECCIÓN, PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES...	61.018,00	36.407,20	27.305,40	9.101,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
CASTRIL	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CEMENTERIO DE CASTRIL ,ARREGLO DE CALLES EN FATIMA ETC.	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
CHIMENEAS	64.882,00	25.925,80	19.444,35	6.481,45	0,00
OBRAS EN PLAZA CONSTITUCIÓN, ACERADOS, PAVIMENTACIÓN EN C/ ELVIRA,JAZMIN,CORTA..	64.882,00	25.925,80	19.444,35	6.481,45	0,00
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	105,23
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO,PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/GRANADA, ...	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	105,23

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
COGOLLOS DE GUADIX	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
AMPLIACION Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE RIEGO A GOTEO EN FINCA DEL LLANO NUEVO	16.857,90	6.743,16	5.057,37	1.685,79	0,00
REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA	9.581,10	3.832,44	2.874,33	958,11	0,00
CORTES DE BAZA	18.030,36	1.803,03	1.352,28	450,75	1.646,95
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
RECOGIDA DE ESPARTO	12.020,24	1.202,02	901,52	300,50	597,98
CULLAR	197.317,30	78.926,92	59.195,19	19.731,73	24.877,51
CANALIZACION DE ACEQUIAS EN DISTINTOS PAGOS DE CULLAR	54.961,30	21.984,52	16.488,39	5.496,13	24.877,51
PAVIMENTACIONES REPOSICION DE REDES Y MURO	106.295,27	53.336,33	40.002,25	13.334,08	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN MONTES PUBLICOS	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
DARRO	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
PAVIMENTACION , SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE CALLES	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
DEHESAS DE GUADIX	49.103,00	19.641,20	14.730,90	4.910,30	0,00
MEJORA DE CEMENTERIO Y ACCESOS	36.498,65	18.380,77	13.785,58	4.595,19	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	6.332,70	633,27	474,95	158,32	0,00
REPOBLACION FORESTAL 2004	6.271,65	627,16	470,37	156,79	0,00
DEHESAS VIEJAS	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
CONSTRUCCION DE EDIFICIO POLIVALENTE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
DEIFONTES	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	110,43
OBRAS EN AVDA. ANDALUCIA, C/ ALFAGUARA, C/ PICASSO, C/RAMÓN Y CAJAL...	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	110,43
DIEZMA	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00
OBRA DE MURO Y CALLES LAS FLORES Y CAMINO DE GRANADA.	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
CANALIZACIONES INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE JULIAN BESTEIRO 2ª FASE	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
DOLAR	16.504,00	6.601,60	4.951,20	1.650,40	0,00
OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION EN CALLE DE NUEVA APERTURA	11.880,40	6.139,24	4.604,43	1.534,81	0,00
TRATAMIENTO SELVICOLA EN MONTE PUBLICO "ENTORNO LA CANALEJA" IV FASE	4.623,60	462,36	346,77	115,59	0,00
DOMINGO PÉREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
SANEAMIENTO PAVIMENTACION Y ACERADO EN CALLE MARIANA PINEDA	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
DURCAL	85.577,00	36.674,80	27.506,10	9.168,70	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ SAN BLAS, URBANIZACIÓN DE VARIAS PLAZAS, ACCESO AL CEMENTERIO	85.577,00	36.674,80	27.506,10	9.168,70	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	81.000,00	8.100,00	6.075,00	2.025,00	35.000,00
CENTRO DE INVESTIVACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO AGRO-GANADERO,...	81.000,00	8.100,00	6.075,00	2.025,00	35.000,00
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
ADECUACION DE VIALES PARA 2004	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
FONELAS	95.891,00	38.356,40	28.767,30	9.589,10	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA: OBRAS MUNICIPALES , CUESTA DEL MACABE Y C/ ESCUELAS.	59.830,27	34.750,33	26.062,75	8.687,58	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
GALERA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	27.172,04
AMPLIACIÓN NAVE AGRICOLA 2ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	27.172,04
GOBERNADOR	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN GOBERNADOR Y DELGADILLO	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
GUADIX	174.839,69	69.935,88	52.451,91	17.483,97	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN GUADIX Y ANEJOS :C/MENSAFIES,PLACETA CORRALAZO ETC.	174.839,69	69.935,88	52.451,91	17.483,97	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE SAN JUAN	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUELAGO	94.427,00	37.770,80	28.328,10	9.442,70	25.000,00
CAUCE ACEQUIA UMBRIA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	25.000,00
PODA Y LIMPIEZA DE PINOS EN CAÑADA DE MOREDA	24.713,50	2.471,35	1.853,51	617,84	0,00
2ª FASE PAVIMENTACION Y MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	24.713,50	17.299,45	12.974,59	4.324,86	0,00
HUENEJA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
MEJORA RED ABASTECIMIENTO AGUA, OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL PARQUE INFANTIL...	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
HUESCAR	283.361,00	113.344,40	85.008,30	28.336,10	9.056,07
CANALIZACIÓN ACEQUIA ALOZAYA	16.500,00	6.600,00	4.950,00	1.650,00	8.618,94
MEJORA INFRAESTRUCTURAS:ACERADOS,ACEQUIAS , EDIFICIOS PUBLICOS Y PAVIMENTACIONES	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	437,13
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	0,00
SANEAMIENTO EN LA REVOLTILLA	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	0,00
HUETOR TAJAR	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN HUETOR T	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
HUETOR VEGA	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	692,90
MEJORA INFRAESTRUCTURA ACEQUIA DEL ZUTE	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	692,90
ILLORA	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
PAIMENTACIONES EN VARIAS C/ DE ILLORA, ALOMARTES, TOCÓN,ESCOZAR,BRACANA Y OBEI	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
ITRABO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00
PAVIMENTACION CALLE PEÑUELAS Y SU ENTORNO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JATAR	63.407,15	25.362,86	19.022,15	6.340,71	28.323,96
ACONDICIONAMIENTO GENERAL TRAMO AVENIDA LAS PEÑUELAS	33.407,15	13.362,86	10.022,15	3.340,71	0,00
CONSTRUCCIÓN 2ºF. ALMACEN PARA INSTALACIÓN EMPRESAS AGRICOLAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	28.323,96
JAYENA	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN VARIAS CALLES	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
DESBROCE, ELIMINACIÓN DE MALEZA Y ENTRESACA BARRANCO ALCAZAR 4º FASE	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
LANTEIRA	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
ARREGLO DE LA CALLE CASTAÑAR	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
LENTEGI	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
TERMINACION ESCALERAS A MIRADOR Y PAVIMENTACION C/PEÑUELAS Y SU ENTORNO	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
LUGROS	18.006,00	7.202,04	5.401,53	1.800,51	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA D ELA CHAPARRA	18.006,00	7.202,04	5.401,53	1.800,51	0,00
MALAHA, LA	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
ACERADO C/ ALMERIA Y AVD. ANDALUCÍA, CONSTRUCCIÓN MURO AVD. PUERTA DEL TEMPLE	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MUROS, PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN BARRIO DE LAS ERAS Y BARRIO MONTUAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MONTEFRIO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES C/ DEL PUEBLO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
MONTEJICAR	235.352,00	94.140,80	70.605,60	23.535,20	15.481,99
INFRAESTRUCTURA ESCUELA HOGAR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	15.481,99
PAVIMENTACIONES, ACERADOS SANEAMIENTOS, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	185.352,00	74.140,80	55.605,60	18.535,20	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MOTRIL	392.663,36	157.065,34	117.799,01	39.266,33	0,00
MEJORA CUNETAS DE CAMINOS RURALES EN MOTRIL Y CARCHUNA. Y LIMPIEZA DE PARQUE	392.663,36	157.065,34	117.799,01	39.266,33	0,00
NEVADA	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS VARIAS EN LAROLES, MAIRENA Y PICENA S/ MEMORIA 2004	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
NIGÜELAS	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
REFORMAS PARCIALES DE TRANSVERSAL A C/CRUZ, TORRE Y AVDA. RAZUELA	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
ORCE	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
REPARACIÓN DE CALLES EN CASCO HISTORICO DE ORCE: C/ PALACIO Y ESCULTOR ANTONIO C	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
ORGIVA	102.798,00	41.119,20	30.839,40	10.279,80	40.318,48
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN FREGENITE, OLIAS, TÍJOLA, Y BAYACAS S/ MEMORIA 2004	42.798,00	17.119,20	12.839,40	4.279,80	0,00
REFORMAS PARA RESIDENCIA GERIATRICA EN ORGIVA 2º FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	40.318,48
OTIVAR	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
TERMINACION VIAL EN URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CAMPIÑUELA	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
PEZA, LA	114.456,00	45.782,24	34.336,68	11.445,56	26.736,40
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN LA PEZA Y LOS VILLARES 2004 : C/ SAN JOSE Y ESPIQUE.	60.456,00	24.182,24	18.136,68	6.045,56	0,00
TERMINACION DEL COMPLEJO RURAL "EL NAVOGAR"	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	26.736,40
PIÑAR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.907,56
RUTA TURISTICA PIÑAR-CASTILLO-CUEVAS CARIHUELA Y VENTANAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.907,56
POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO BAJOS CASA AYUNTAMIENTO Y COLEGIO PUBLICO SANCHEZ MARISCAL	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PORTUGOS	9.544,00	3.817,60	2.863,20	954,40	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLES RINCÓN Y TRAMO DE C/ SIERRA NEVADA	9.544,00	3.817,60	2.863,20	954,40	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PULIANAS	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	0,00
ENTUBAMIENTO ACEQUIA C/ CARRETERA	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	0,00
RUBITE	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ARREGLOS DE LA CALLE CHORRO	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
REFORMA DE MUROS Y ACERAS EN SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SALOBREÑA	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
ARREGLO CALLES EN BARRIOS LA FUENTE Y BROCAL DE SALOBREÑA. Y LIMPIEZA PLAYAS	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
MEJORA BARRIO SAN MIGUEL, PASEO DEL RIO E IMBORNALES CALLLE REDONDA	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
SOPORTUJAR	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO DE CARATAUNAS Y C/ COBERTIZO	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
SORVILAN	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
PAVIMENTACION PATIO RECREO JUNTO COLEGIO PÚBLICO EN MELICENA. Y LIMPIEZA PLAYAS	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE LA IGLESIA CON BALAUSTRAS DE PIEDRA Y ACERADOS	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARCOS 1ª FASE Y MURO EN RAMBLA DEL NACIMIENTO	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
VALDERRUBIO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.197,68
NAVE AGROALIMENTARIA-EDUCACIONAL 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.197,68
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
MUROS PAVIMENTOS Y OTRAS : ACONDICIONAMIENTO INTERIOR HOGAR DEL PENSIONISTA,ETC.	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VEGAS DEL GENIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN AMBROZ, PURCHIL Y BELICIENA	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	72.704,00	29.081,60	21.811,20	7.270,40	0,00
MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE SUPERFICIE FORESTAL AÑO 2004	12.480,30	1.248,03	936,02	312,01	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL AÑO 2004 : C/ PLAZA CORRALILLOS,ETC.	36.319,70	25.443,17	19.082,38	6.360,79	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO AÑO 2004	23.904,00	2.390,40	1.792,80	597,60	0,00
VILLANUEVA MESIA	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA MOLINA, ARREGLOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
ZAFARRAYA	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,24
ACOMETIDA DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGON IMPRESO...	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,24
ZAGRA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
PARQUE PUENTE PELUSA,AULA DE INFORMATICA Y ACCSOS ERITA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
Total provincia GRANADA	8.058.051,11	3.164.845,13	2.373.633,87	791.211,26	571.530,16

RESOLUCION, de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante convenio en el año 2004, por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a entidades locales en 2004 para mejora de su infraestructura, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Importe (anualidad 2004):	148.582,50 euros
Importe (anualidad 2005):	99.055,00 euros
Finalidad:	TERMINACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
Importe (anualidad 2004):	88.411,78 euros
Importe (anualidad 2005):	58.941,18 euros
Finalidad:	REMODELACION DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
Importe (anualidad 2004):	241.142,60 euros
Importe (anualidad 2005):	160.761,73 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y HONORARIOS
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE DARRO
Importe (anualidad 2004):	132.477,12 euros
Importe (anualidad 2005):	198.715,67 euros
Finalidad:	REFORMA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE FERREIRA
Importe (anualidad 2004):	269.028,47 euros
Importe (anualidad 2005):	179.352,31 euros
Finalidad:	REHABILITACION DE LA "CASA GRANDE" PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Importe (anualidad 2004):	448.365,13 euros
Importe (anualidad 2005):	298.910,09 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION NUEVA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
Importe (anualidad 2004):	200.000,00 euros
Importe (anualidad 2005):	300.000,00 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION NUEVO AYUNTAMIENTO
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
Importe (anualidad 2004):	48.080,97 euros
Importe (anualidad 2005):	72.121,45 euros
Finalidad:	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL 3ª FASE
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE COMPETA
Importe (anualidad 2004):	246.605,46 euros
Importe (anualidad 2005):	164.403,64 euros
Finalidad:	FINALIZACION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MONDA
Importe (anualidad 2004):	223.028,04 euros
Importe (anualidad 2005):	148.685,35 euros
Finalidad:	RESTAURACION DEL AYUNTAMIENTO DE MONDA
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA
Importe (anualidad 2004):	359.031,93 euros
Importe (anualidad 2005):	538.547,90 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE
Importe (anualidad 2004):	228.195,00 euros
Importe (anualidad 2005):	152.130,00 euros
Finalidad:	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y SEDE DE LA POLICIA LOCAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
Importe (anualidad 2004):	290.294,45 euros
Importe (anualidad 2005):	435.441,68 euros
Finalidad:	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
Importe (anualidad 2004):	262.347,38 euros
Importe (anualidad 2005):	174.898,26 euros
Finalidad:	ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE A NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), en Vicesecretaría de clase primera.

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda, de esa Corporación, creado mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de febrero de 2004, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Vicesecretaría de clase primera, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo urbanístico experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1 .e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), actualmente como Vicesecretaria de clase segunda, a Clase Primera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 420/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 420/2004, interpuesto por doña Encarnación Quintana Rodríguez, doña María Elena Sánchez Romero, doña María Angeles Fernández Polo, doña Carmen Prieto Onieva, doña María Consuelo Castillo López, doña Antonia Mercedes Contreras González, doña Juana Cabello Fernández, doña María Raya Ibar y doña María Angustias Sánchez Rodríguez, referido a solicitud de integración en el Grupo C, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de octubre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2.000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la ayu-

da Médica, Protésica y Odontológica del personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de octubre de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal Funcionario y Laboral para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas:

Núm. expediente: SC.00140.JA/04.

Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica Villatorres, S.L.L.

Municipio: Villatorres (Jaén).

Importe subvención: 54.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se establecen los procedimientos y requisitos para acceder a las convalidaciones y obtención de los títulos de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

El Real Decreto 662/1977 de 12 de mayo estableció los requisitos mínimos necesarios para ejercer la actividad profesional de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente, regulando tanto los niveles de formación y enseñanzas mediante la aprobación de los programas de materias, como las condiciones para la convalidación de titulaciones y la obtención de los correspondientes títulos profesionales.

La Orden de 31 de julio de 1977 de la Consejería de Agricultura y Pesca, vino a establecer los procedimientos para la expedición y obtención de las Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesquera de ambas titulaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 149.1.19 de la Constitución Española y artículo 15.1.6.^º de nuestro Estatuto de Autonomía.

Con la evolución y desarrollo de las enseñanzas respectivas y el nivel de expedición de titulaciones y Tarjetas de Identidad Profesional, durante todos estos años han surgido cuestiones y dudas importantes en la imprescindible y necesaria aplicación de la norma, que suponen un perjuicio tanto en la tramitación administrativa como en los propios profesionales a la hora de obtener sus tarjetas necesarias absolutamente para el ejercicio de la profesión.

Así, no parece práctico ni beneficia al sector, el que pueda accederse a una convalidación con un determinado título, mientras resulta legalmente imposible poder solicitar la misma convalidación con un título superior al anterior, situación que se da por igual en las enseñanzas de la rama de puente como la de máquina.

En consecuencia, y en consideración a cuanto antecede, se hace necesario revisar la normativa citada a fin de adecuarla y ponerla al día acorde con las exigencias actuales de eficacia y mejora del sector pesquero, facilitando a los profesionales

actuales o futuros el acceso a las enseñanzas y la obtención de las tarjetas profesionales.

Por último, debe destacarse que la Ley 1/2003 de 10 de abril de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, tiene como uno de los motivos de su creación y entre sus objetivos, el ser un organismo ágil y capaz de abordar con eficacia las demandas, entre otras, del sector pesquero, adaptándose a la dinámica y evolución del mismo, mejorando y planificando sus programas de formación.

En su virtud, y en base a la normativa ya mencionada,

RESUELVO

Artículo 1.º. Objeto.

La presente Resolución tiene como objeto el establecer un régimen de convalidaciones que permita a los titulares de tarjetas profesionales náutico-pesqueras acceder a las titulaciones de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente, o la convalidación de cualquiera de los módulos que comprenden las enseñanzas de ambos títulos.

Igualmente es objeto de la presente, adecuar los conocimientos prácticos de ambas titulaciones, permitiendo una mayor agilidad en el cómputo y tiempo de realización de los periodos de embarque.

Artículo 2.º. Ambito.

El régimen de convalidaciones a que se refiere la presente Resolución será de aplicación a aquellas solicitudes formuladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma y con los requisitos que se contienen en el Real Decreto 662/1997 de 12 de mayo y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1997.

Artículo 3.º. Competencia.

Las convalidaciones solicitadas al amparo de esta Resolución serán resueltas por el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Artículo 4.º. Solicitudes de Convalidación.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda de la citada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1997.

Artículo 5.º. Régimen de Convalidaciones.

Los titulares de tarjetas profesionales náutico-pesqueras obtenidas al amparo de la normativa anterior, podrán convalidar sus titulaciones con las reguladas en el Real Decreto antes citado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Quienes estén en posesión de la tarjeta de Patrón de Pesca Local o superiores, podrán convalidar los módulos de puente y de materias comunes correspondientes a la titulación de Patrón Local de Pesca.

b) Quienes estén en posesión de la tarjeta de Mecánico de Litoral o superiores, podrán convalidar el módulo de Máquinas correspondiente a la titulación de Patrón Local de Pesca.

c) Quienes estén en posesión conjuntamente de las tarjetas de Patrón Pesca Local o superiores y Mecánico de Litoral o superiores, podrán acceder directamente a la Titulación de Patrón Local de Pesca.

d) Los poseedores de la Tarjeta de Patrón de 2.ª Clase de Pesca de Litoral o superiores, podrán convalidar los módulos de Puente y Común, correspondiente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

e) Los poseedores de la Tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª Clase o superiores, podrán convalidar el módulo de Máquinas, correspondiente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

f) Quienes estén en posesión conjuntamente de las tarjetas de Patrón de 2.ª Clase de Pesca de Litoral o superiores y Mecánico Naval de 2.ª Clase o superiores, podrán acceder directamente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

Artículo 6.º. Acreditación de Conocimientos Prácticos.

Con relación a la Disposición transitoria segunda 2, para los periodos de formación práctica exigida en el Anexo I, apartado A, 3 y B, 3, del Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo, se tendrá en cuenta para su justificación las siguientes circunstancias:

a) La fecha de cómputo de la realización del periodo de embarque, podrá ser anterior a la fecha de realización del examen de aptitud, siempre que el solicitante esté en posesión de una tarjeta de identidad profesional náutico-pesquera, conforme a lo establecido en el Disposición transitoria 2.

b) Serán computables a los efectos de determinar los periodos de formación práctica, los periodos de embarque realizados en buques auxiliares de pesca y acuicultura, de acuerdo con las atribuciones de las titulaciones de referencia.

c) Cuando se justifique la totalidad del periodo de embarque establecido, en barcos de la flota artesanal, los periodos en guardia de puente y en guardia de máquinas fijados se han cumplido al haber realizado el periodo global establecido.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosin Gaviño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA), localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Luis Jiménez Redondo, en representación de la empresa Centro de Estudio y Control de Materiales, S.A. (Cemosa), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Torredonjimeno 15, nave 9.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Centro de Estudio y Control de Materiales, S.A. (Cemosa), localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Torredonjimeno 15,

nave 9, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE01 6-JA04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Instituto de Control de Calidad, IACC, SA, localizado en Santa Fe (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Antonio Molina Martínez, en representación de la empresa Instituto de Control de Calidad IACC S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Santa Fe (Granada), Polígono 2 de octubre C/ Garrido Atienza sin número y C/ Bernard Vicens sin número.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Instituto de Control de Calidad, IACC SA», localizada en Santa Fe (Granada), Polígono 2 de Octubre, C/ Garrido Atienza sin número y C/ Bernard Vicens sin número, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE014-GR04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Vorsevi, SA, localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Jesús Barrios Sevilla, en representación de la empresa Vorsevi SA, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Vorsevi, S.A., localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz), C/ Telar núm. 23, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE015-CA04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la ley 5/83, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el 2004, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y en virtud de la disposición transitoria Primera de dicha Orden.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo», programa 32B, y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Con cargo a la aplicación 761:

Entidad: Ayunt. Fuerte del Rey.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Jimena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. Navas de San Juan.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. Santiago Pontones.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de los Villares.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Campillo de Arenas.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Valdepeñas de Jaén.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. Castillo de las Guardas.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Valverde del Camino.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: O.A.L. Alconchel.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. Beas de Segura.
Subvención: 137.627,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Marchena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Tíjola.
Subvención: 771.365,10 euros.

Entidad: Ayunt. de Gerena.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Manc. Municipios del Andévalo.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva de San Juan.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Abla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de La Rinconada.
Subvención: 793.434,96 euros.

Entidad: Ayunt. de Villaverde del Río.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de El Saucejo.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Constantina.
Subvención: 506.916,78 euros.

Entidad: Ayunt. de San Juan de Aznalfarache.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Huércal-Overa.
Subvención: 727.315,38 euros.

Entidad: Ayunt. de Valenzuela.
Subvención: 258.051,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Pinos Puente.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuente Vaqueros.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva del Trabuco.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Burguillos.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Baena.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Estepa.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Montillana.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de La Taha.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Iznájar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuente de Piedra.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Coín.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva de Tapia.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Morón de la Frontera.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Moclinejo.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Almensilla.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Algeciras.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuentes de Andalucía.
Subvención: 239.755,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Purchena.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Riogordo.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de Casarabonela.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Lanteira.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. de Hueneja.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. de Frigiliana.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Cañete la Real.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Castilleja de la Cuesta.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de Dos Hermanas.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Pujerra.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Rosal de la Frontera.
Subvención: 430.086,00 euros.

Entidad: Ayunt. de El Borge.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Puebla del Río.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de Genalguacil.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Bujalance.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Orgiva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alhaurín de la Torre.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá del Río.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Villatorres.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Montizón.
Subvención: 137.627,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Gelves.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de Teba.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Coria del Río.
Subvención: 239.755,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Atarfe.
Subvención: 550.996,50 euros.

Entidad: Ayunt. de El Viso del Alcor.
Subvención: 550.996,50 euros.

Entidad: Ayunt. de Umbrete.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Puebla de Cazalla.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Tomares.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de El Carpio.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Cortes de la Frontera.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de San Roque.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Castellar de la Frontera.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de la Roda de Andalucía.
Subvención: 793.434,96 euros.

Entidad: Ayunt. de Almería.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Córdoba.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Córdoba.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Benalup.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Chimeneas.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Vélez de Benaudalla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alora.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Dúrcal.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de Hinojos.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Algeciras.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Gador.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Montilla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá del Valle.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Prado del Rey.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Paterna de la Rivera.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Caniles.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. Torredelcampo.
Subvención: 172.034,40 euros.

Entidad: Ayunt. Pedáneo Barca de la Florida.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Ayunt. Huétor-Santillán.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. Puebla de Don Fadrique.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. Cártama.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Ayunt. Castril.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Lucena.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Ardales.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Medina Sidonia.
Subvención: 378.475,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Chiclana de la Fra.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Puerto de Santa María.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Iznalloz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alhama de Granada.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcaracejos.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Trevélez.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Manc. Andévalo Minero 464.492,88.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Mun. Fomento del Empleo (Almería).
Subvención: 791.358,24 euros.

Entidad: Ent. Loc. Aut. Palmar de Troya.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Valle del Guadiato.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Patronato Mun. Juventud y Dep. (Cádiz).
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Dip. Prov. de Córdoba.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ins. Mun. Empleo y Formación de Jaén.
Subvención: 172.034,40 euros.

Entidad: Patronato Des. Local Ayunt. Huelva.
Subvención: 462.837,06 euros.

Entidad: Manc. Mun. Campiña Sur de Córdoba.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: O.A.L. Prom. Empleo de Torremolinos.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Manc. Mun. Valle de los Pedroches.
Subvención: 378.475,68 euros.

Entidad: Cons. Montes Orientales de Granada.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: O.A.L. Ayunt. de Carmona.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Vega (Sevilla).
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Manc. Mun. Sierra de las Nieves.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Manc. Mun. Sierra de las Nieves.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Manc. Mun. Bajo Guadalquivir.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: O.A.L. Form. y Empleo de Ronda.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: O.A.L. Prom. y Desarrollo de Antequera.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Córdoba (UPD).
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Patr. de Prom. Diput. Provincial de Jaén (UPD).
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Manc. Munic. del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Almería.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Manc. Munic. de la Janda.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Ayto. de Fuengirola.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Centro de Form. Campo de Gibraltar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Inst. Munich. de Prom. Ayto. de Puerto Real.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Janda.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: IMPRO de Puerto Real.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Centro de Form. y Empleo del Campo de Gibraltar.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Manc. Munic. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. de Munic. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: IMPRO. Isla de San Fernando.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Manc. Munic. Comarca de la Janda.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Manc. Mun.. Comarca de la Janda.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: INFE Ayto. de Granada.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Des. Condado de Huelva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Des. Condado de Huelva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Inst. Mun. de Prom. Isla de San Fernando.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Patr. Botánico. Mun. de Málaga.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Vélez Málaga.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Inst. Prom. y Desarrollo de Jerez.
Subvención: 430.086,00 euros.

Entidad: O.A.L. Arahal.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Diput. de Cádiz (UPD).
Subvención: 501.170,88 euros.

Entidad: IMPRO de Jerez.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juvent. de Arcos de la Fra.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Man. Mun. del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Crispinejo.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juventud.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Huelva (UPD).
Subvención: 538.927,66 euros.

Entidad: O.A.L. Ayto. de Ubeda.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Granada.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: O.A.L. Villa de Jódar.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: IMPE. Ayto. de Huéscar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Diput. de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Málaga (UPD).
Subvención: 705.736,50 euros.

Entidad: Consor. del Guadalteba.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Campo de Gibraltar. (Ayto. de Jimena).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juvent. de Tarifa.
Subvención: 344.068,80 euros.

Con cargo a la aplicación 781:

Entidad: Cruz Roja Española.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Federación Almeriense de Asoc. de Minusválidos CEE.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Ind. y Navegación de Linares.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Ind. y Navegación de Andújar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Fundación Riotinto para la Historia de la Minería y la Metalurgia.
Subvención: 991.793,70 euros.

Entidad: Fundación Benéfico Particular Jesús Nazareno.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Asoc. Cordobesa Int. Niños Border Lane.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Iemakaie.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Hermanos de la Cruz Blanca.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Asoc. Inst. de Planificación y Gestión Integral.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
Subvención: 797.031,81 euros.

Entidad: Federación Gaditana Personas Discap.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: C.D.R. Serranía de Ronda.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Cruz Roja Española (Huelva).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asoc. Cardijn (Cádiz).
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Esc. Profesionales Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Taller la Amistad (Málaga).
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Parroq. Señora Santa Ana (Sevilla).
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Asoc. Minusválidos Veleños Axarquía. AMIVEL.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Fundación Valdocco.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas ROMI.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fundación Síndrome de Down (Cádiz).
Subvención: 159.837,12 euros.

Entidad: Fund. Andaluza de Tauromaquia. Jerez.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: A.C.C.A.S.C. Drogodependencia.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: APROSUB Baena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asoc. Git. Anaquerando.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Fundación Andalucía Accesible.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Asoc. Educadores Encuentro en la Calle.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Fed. Andaluza Asoc. de Sordos (Granada).
Subvención: 292.458,48 euros.

Entidad: A.A.F.E.M. San Juan Grande.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fed. Andaluza de Asoc. de Sordos (Cádiz).
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Fed. Andaluza de Asoc. de Sordos (Málaga).
Subvención: 275.255,04 euros.

Sevilla, 5 de enero de 2005.- La Directora General,
Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cadiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada. (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Turismo y Deporte,

por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada, (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.09.00.01.11. .77502 .75B .3.
- 0.1.09.00.17.11. .77503 .75B .0.
- 1.1.09.00.17.11. .77500 .75B .9.2003.
- 3.1.09.00.01.11. .77502 .75B .7.2006.
- 3.1.09.00.01.11. .77503 .75B .6.2005.
- 3.1.09.00.17.11. .77504 .75B .6.2005.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AL YARQAN, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000018	JIMENA DE LA FRONTERA	27.494,91
AL-QUALAT RURAL SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000020	ALCALA DE LOS GAZULES	5.775,90
BENITEZ AMAYA CANDIDA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000038	TARIFA	12.314,72
CADIZ VIAJE, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000076	CADIZ	10.809,40
CASA DEL AGUA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L. (EN CONSTITUCION)	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000064	JEREZ DE LA FRONTERA	73.262,72
DAYOUCAN SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000057	CADIZ	63.785,24
DELGADO REAL JUANA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000061	BORNOS	5.273,26
EPPLER MARITA GERTRUD	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000078	BARBATE	1.379,71
EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES REUNIDAS DEL SUR DE ANDALUCIA ETURSA SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000006	TORREMOLINOS	1.396,87
FERNANDEZ SILVA MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000033	TARIFA	17.242,71
FYSER XXI, SL. UNIPERSONAL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000017	JEREZ DE LA FRONTERA	78.144,30
GACEI SERVICIOS INTEGRALES SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000082	CADIZ	11.089,36
GASOLINERA ALCALA SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000090	ALCALA DE LOS GAZULES	2.669,41
GOLD FISH TRADING SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000080	CADIZ	18.962,50
GOMEZ BARCELONA INMACULADA-CONCEPCION	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000065	CHICLANA DE LA FRONTERA	15.409,68
GOMEZ RUEDA JOSE MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000086	CADIZ	5.826,64
GUIROLA GARCIA JUAN	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000056	BARBATE	46.665,22
HOSTELERIA ISLA BONITA, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000054	ALCALA DE LOS GAZULES	54.053,40
HOTEL GUADALETE SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000042	JEREZ DE LA FRONTERA	88.983,00
HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000023	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11.988,00
HOTEL PLAYA VICTORIA SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000015	CADIZ	21.056,00
HOTELES ALBORAN, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000010	ALGECIRAS	8.206,27
JUEZ SARMIENTO OLLERO JOSE	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000030	SANLUCAR DE BARRAMEDA	5.146,56
SANCHEZ GOMAR JOSE LUIS	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000035	VEJER DE LA FRONTERA	1.710,39
SANCHEZ LOPEZ MERCEDES	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000059	CADIZ	15.756,91
SDAD COOP AND "EL SALERO"	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000067	CHICLANA DE LA FRONTERA	53.470,87
SDAD COOP ANDALUZA LAS DUNAS	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000050	EL PUERTO DE SANTA MARIA	33.376,75
TEREMAX TARIFA SL EN CONSTITUCION	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000091	TARIFA	13.097,17
TORRES CAMACHO MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000027	SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.515,04
VALENCIA LAZO MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000092	JEREZ DE LA FRONTERA	51.520,53
VIAJES EMISAN SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000079	CADIZ	17.435,00

Cádiz, 10 de enero de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 28.593,37 euros.
 Finalidad: Instalación línea aérea de MT a 25 KV, CT de 100 KVA y línea de BT sitas en La Presilla.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 33.320,12 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural La Calinoria.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 28.797,98 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Barranco del Sol.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía (Málaga).

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período comprendido entre 1.10 al 31.12.2003.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se regulan los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada normativa, para el período comprendido entre 1.10 al 31.12.2003, las cuales figuran a continuación:

- Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.15.29.782.04.71B.2003.
- ADSG e importe euros:

- Sierra de Yeguas-Humilladero: 5.126,98 euros.
- Campillos: 15.151,19 euros.
- Almargén: 15.301,50 euros.
- Porcino Antequera y Comarca: 4.284,95 euros.
- Teba: 13.260,00 euros.
- Porcino Guadalhorce: 7.284,00 euros.
- Ads. Rumiantes Guadalhorce: 12.275,25 euros.
- Ads. Vacuno del Guadalhorce: 1.524,14 euros.

Ads. El Torcal (Málaga): 25.276,61 euros.
 Ads. Serranía de Ronda: 33.741,55 euros.
 Ads. Axarquía (Málaga): 5.362,05 euros.
 Ads. Valle del Sol (Málaga): 3.586,86 euros.
 Ads. Trabuco-Rosario (Málaga): 6.901,09 euros.
 Ads. Porcino Ronda: 5.163,42 euros.
 Ads. Sierra de Yeguas y Comarca: 5.302,89 euros.
 Ads. Costa del Sol: 5.121,24 euros.
 Ads. Montes de Málaga: 6.836,90 euros.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis Capitata) campaña 2004.

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece, el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio 2004, dicta en su artículo 2 para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2004, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario.
 0.1.16.00.01.29.772.00.71B.0
 0.1.16.00.18.29.772.23.71B.5

SCA Málaga: 32.506,27 euros.
 Citricos Málaga SAT: 46.806,78 euros.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, referidas al último trimestre de 2003.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitarias en el ámbito Ganadero, referidas al último trimestre de 2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA 149) y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2003, por las que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las A.D.S.G. y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas. (BOJA 121)

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
01087	CARLOVIC	G-14111942	2277,16
01066	CIGUNUELA	G-14396519	16241,64
01085	IBERBLAC	G-14107478	1393,5013123
01054	VALLE-SECO	G-14252704	2361,72
01084	SUBBETICA	G-41906892	4738,59
01091	PORCIBEL	G-14502009	703,50
01053	LA CARLOTA	G-14409064	6372,58
01063	POSADAS	G-14442040	772,74
01058	TORRECAMPO	G-14419410	7284,85
01065	PEDROCHE-GUIJO	G-14418446	6465,82
01067	DEH-CONCORDIA	G-14391692	69745,54
01069	POZOBLANCO	G-14489207	32379,33
01070	BELALCAZAR	G-14490460	13137,45
01071	S.FCº DE BORJA	G-14488639	3805,78
01082	SIERRA Y VEGA	G-14495295	12932,35
01073	AÑORA-ALCARACEJOS	G-14493779	18843,43
01075	DOS TORRES	G-14493837	21375,41
01074	CALABRESA	G-14497564	6281,48
01076	ALMODOVAR DEL RIO	G-14497937	482,72
01078	SIERRA-CAMPIÑA	G-14496038	13328,91
01079	BELMEZ	G-14499990	5676,00
01080	HINOJOSA DEL DUQUE	G-14497531	15718,08
01081	C.G.BAENA	G-14498356	3144,59
01059	VVA. DEL DUQUE	G-14497648	8972,30
01060	GUADALQUIVIR	G-14500284	2566,21
01061	BEMBEZAR	G-14500276	3041,73
01055	CARDEÑA	G-14501415	16544,45
01056	VILLAVICIOSA	G-14483523	3128,13
01088	CORDOBA SUR	G-14497572	5505,34
01089	BELANOSA	G-14501613	9076,83
01057	LOS PRADOS	G-14501373	2205,65
01052	FUENTE OBEJUNA	G-14500417	23277,95
01062	LA GRANJUELA	G-14500318	2369,05
01094	VILLANUEVA DEL REY	G-14483671	7602,29
01072	PEÑA-ROJA	G-14505416	1300,60
01098	PENIBETICA	G-14506620	1538,59
01099	ALTO GUADALQUI.	G-14505473	3896,26
01068	BEMBEZAR-BAJO	G-14521009	2479,70
01090	CONQUISTA	G-14581987	830,86

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2588/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDEZ GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, contra la Resolución de 22 de mayo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición formulado por la parte actora contra la Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la

que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2588/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2368/04 INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES CHANTAR RUIZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2368/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2373/04, interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2373/04 INTERPUESTO POR DOÑA SOFIA PILAR BLASCO PELAYO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2373/04 interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2373/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2367/04, interpuesto por doña Isabel Sánchez Rivas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2367/04, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL SANCHEZ RIVAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2367/04, interpuesto por doña Isabel Sánchez Rivas, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2367/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2328/04, interpuesto por doña Francisca de la Rosa Pedraza, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2328/04, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA DE LA ROSA PEDRAZA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2328/04, interpuesto por doña Francisca de la Rosa Pedraza contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2328/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2356/04, interpuesto por doña Dulcenombre Ruiz Marcos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2356/04, INTERPUESTO POR DOÑA DULCENOMBRE RUIZ MARCOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2356/04, interpuesto por doña Dulcenombre Ruiz Marcos, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2356/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2369/04, interpuesto por doña Maria Montserrat García Grijalba, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2369/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA MONTSERRAT GARCIA GRIJALBA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2369/04 interpuesto por doña Maria Montserrat García Grijalba, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2369/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2375/04, interpuesto por don Angel Piorno Feria, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2375/04, INTERPUESTO POR DON ANGEL PIORNO FERIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2375/04, interpuesto por don Angel Piorno Feria, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 13 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2375/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2366/04, interpuesto por doña Maria Peláez Montero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2366/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PELAEZ MONTERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2366/04, interpuesto por doña María Peláez Montero, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 30 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2366/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de

conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2374/04, interpuesto por don Juan José García Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2374/04, INTERPUESTO POR DON JUAN JOSE GARCIA PEREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2374/04, interpuesto por don Juan José García Pérez, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2374/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2297/04, interpuesto por don José Espejo Lucena, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2297/04, INTERPUESTO POR DON JOSE ESPEJO LUCENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2297/04, interpuesto por don José Espejo Lucena, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2297/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 550/2004, interpuesto por don Francisco Romero Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 550/2004, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ROMERO DELGADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 550/04, interpuesto por don Francisco Romero Delgado, contra la Resolución de 15 de noviembre de 2003, de la entonces Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica al interesado la identificación de su destino definitivo con motivo de la integración del Servicio Especial de Urgencias adscrito al Hospital Virgen del Rocío en el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla.

De acuerdo con el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del citado expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 12 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 550/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 23 de diciembre de 2004, por la que se concede la modificación de la autorización para Bachillerato concedida al centro docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena (Córdoba).

Visto el expediente tramitado por don Juan Luis Veza Iglesias, como Rector de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con código 14000380 y con domicilio en Avda. Padre Villoslada núm. 22 de Baena (Córdoba), solicitando modificar la autorización concedida para impartir Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que, por Orden de 10 de septiembre de 1998 (BOJA de 15 de octubre) el Centro de Educación Secundaria, autorizado con el mismo código y en el mismo domicilio que los de Educación Infantil y Primaria, cuenta con autorización para impartir 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 354 puestos escolares; Bachillerato, en sus modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales (2 unidades con 46 puestos escolares) y Tecnología (2 unidades con 48 puestos escolares); Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, uno de Gestión Administrativa y dos de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, y un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Administración y Finanzas.

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004 de 28 de mayo (BOE de 29) y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que, según lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros docentes privados que a la entrada en vigor de dicha Ley estuvieran impartiendo la modalidad de Tecnología del Bachillerato quedan automáticamente autorizados para impartir la modalidad de Ciencias y Tecnología, establecida en dicha Ley.

Esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización para las modalidades de Bachillerato, solicitada por la titu-

laridad del Centro Docente Privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Baena (Córdoba), y como consecuencia de ello establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación Específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Titular: Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Domicilio: Avda. Padre Villoslada núm. 22.
Localidad: Baena.
Municipio: Baena.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14000380.
Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades para 354 puestos escolares.

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias y Tecnología.
Capacidad: 2 unidades para 48 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades para 46 puestos escolares.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

Gestión Administrativa.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

Administración y Finanzas.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 48 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de diciembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado Albaydar, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Montserrat Negre Rigol, como Presidenta de la Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, titular del centro docente privado «Albaydar», con domicilio en Avda. de la Palmera, 36, Sevilla, solicitando cambio de titularidad del citado centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 5 de marzo de 2002 (BOJA de 4 de abril), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por la citada Orden de 5 de marzo, el centro con código 41007060 tiene autorización para impartir Bachillerato: dos unidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y cuatro unidades de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: uno de Comercio y tres de Gestión Administrativa; y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: dos de Administración y Finanzas y dos de Secretariado. Funcionan en régimen de concierto durante el curso 2004/05 tres unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y seis unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, Albaydar».

Resultando que la entidad «Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, Albaydar», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el

Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Rafael Leña Fernández, con el número 2324 de su protocolo, fechada en Sevilla a veintinueve de octubre de dos mil cuatro, cede la titularidad del mencionado centro a la «Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar», inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el núm. 5604 de la Sección Primera de Asociaciones, quedando representada por don Ignacio José Valduerques Bartos, Presidente de dicha Asociación.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado «Albaydar», con código 41007060 de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará «Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación Específica: «Albaydar».
Titular: Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar.
Domicilio: Avda. de la Palmera, 36.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41007060.
Enseñanzas autorizadas:

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias y Tecnología.
Capacidad: 2 unidades para 53 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades para 87 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 53 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

Comercio.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Gestión Administrativa.
Núm. Ciclos: 3.
Grupos: 3.
Puestos escolares: 90.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Administración y Finanzas.
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Secretariado.
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 696/2004, promovido por don José Manuel Berjano Arenado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 9 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 696/2004, INTERPUESTO POR DON JOSÉ MANUEL BERJANO ARENADO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 696/2004, interpuesto por don José Manuel Berjano Arenado, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Compañía de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Jaime Mougán Rivero»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 696/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Delegado, Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 649/2004, promovido por don Sergio Martín Guillén y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 649/2004, INTERPUESTO POR DON SERGIO MARTIN GUILLEN Y OTRAS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 649/2004, interpuesto por don Sergio Martín Guillén y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 10 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «San Antonio María Claret» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Jaime Mougán Rivero»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 649/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Delegado, Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez.
Localidad: Zahara de la Sierra.
Modalidad: Mantenimiento Res. Anc. Carlota Pérez.
Cuantía subvencionada: 18.000.

Cádiz, 29 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Asilo Ntra. Sra. de los Remedios.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Mantenimiento Res. Ancianos Ntra. Sra. de los Remedios.
Cuantía subvencionada: 25.000.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46900 31C 3.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa Proyecto de Fisioterapia para Menores Discapacitados.
Cuantía subvencionada: 20.902,98 euros.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Fundación Beaterio Jesús, María y José
Localidad: Alcalá de los Gazules

Modalidad: Programa: «Ayuda a Domicilio»
Cuantía subvencionada: 12.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: A.A.P.P. Minusv. Psiq.
Localidad: Barbate
Modalidad: Construcción Res. Grav. Afect.
Cuantía subvencionada: 20.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afemen.
Localidad: Jerez.
Modalidad: Construcción Centro Ocupacional.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Localidad: Sanlúcar.
Modalidad: Equipamiento Res. Virgen de la Caridad.
Cuantía subvencionada: 13.700.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Respiro Familiar y Apoyo domiciliario».
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: As.Ga.Lav.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación de Laringcetomizados».
Cuantía subvencionada: 10.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Asamiol.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 7.500.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Construcción Centro Atención y Tratam. Integ. Personas con parálisis cerebral.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: A.PP. Niños Autistas de Cádiz.
Localidad: Puerto Real.
Modalidad: Construcción Centro de Recursos «Autismo de Cádiz» (Res. Grav. Afect.).
Cuantía subvencionada: 58.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Fegadi.
Localidad: La Línea.
Modalidad: Construcción Centro Polivalente Campo Gibraltar para Discapac. Físicos.
Cuantía subvencionada: 17.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Centro Andaluz de Flamenco y se delegan en la Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), modificada por Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002), se delegaron determinadas competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en los titulares de Centros Directivos, Delegaciones Provinciales y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia existentes en la Consejería de Cultura.

En concreto, el apartado Cuarto de la mencionada Orden establecía la delegación de competencias en los titulares de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia dependientes de la Consejería.

La próxima redistribución de funciones en relación con el Flamenco aconseja modificar la delegación de competencias que viene desempeñando el Centro Andaluz de Flamenco, considerándose oportuno, en tanto aquella se produce, que tales competencias se ejerzan por la Secretaría General Técnica.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Se revocan las competencias delegadas en el titular del Centro Andaluz de Flamenco en los números 2, 3 y 4 del apartado Cuarto de la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), modificada por Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002), que se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica.

Sevilla, 10 de enero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la/s subvención/es concedida/s, durante el tercer trimestre del año 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 4, de 24 de octubre de 2002) que a continuación se relaciona/n:

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Objeto: Honorarios de Proyecto y Dirección Facultativa de la Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Nuestra Señora del Carmen-Córdoba.

Importe: 5.851,45 euros.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.02.45B.9.2004
Código de Proyecto: 2000000052.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso núm. 509/04, interpuesto por doña María Crespo Palomo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por doña María Crespo Palomo, recurso núm. 509/04, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 25.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/276/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 509/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 650/04, interpuesto por Acerinox, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Acerinox, S.A., recurso núm. 650/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19.07.2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 30.10.01, recaída en el procedimiento sancionador núm. A-043/01, instruido por infracción administrativa en materia de Residuos Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/03-S.3.ª, interpuesto por Luape, SL y Agerul Industrias Químicas, SL ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Luape, S.L. y Agerul Industrias Químicas, S.L., recurso núm. 825/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial instada por ambas empresas, como consecuencia de la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 11.05.1999, confirmatoria de la Resolución de la Viceconsejería por la que se aprobaba el deslinde del tramo cuarto de la Cañada Real de Los Palacios a Carmoña, en el tm de Utrera, en la cual, se declaraba, erróneamente, sendas parcelas industriales como bienes de dominio público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 636/04, interpuesto por don Pedro Martínez Macías, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Martínez Macías, recurso núm. 636/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.06.01, recaída en el expediente sancionador núm. 2031/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 636/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/04, interpuesto por don Sergio Galán Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Sergio Galán Rodríguez, recurso núm. 641/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de

la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.07.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2034/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 641/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 630/04, interpuesto por don Domingo Pérez Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Pérez Rodríguez, recurso núm. 630/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.06.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2032/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 630/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanente del procedimiento de modificación de medidas núm. 277/2003.

NIG: 4103842C20030002062.

Procedimiento: Modificación medidas (Conten.) (N) 277/2003.

Negociado: M.

Sobre: Modificación de medidas.

De: Don Antonio Javier Herrero Rodríguez.

Procurador: Sr/a. Arribas Monge Salvador.

Contra: Doña Francisca Marín Guerra.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 3, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado en el día de hoy sentencia que literalmente dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Procedimiento: Modificación de Medidas 277/03.

SENTENCIA

En Dos Hermanas, 18 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Dos Hermanas, los autos de modificación de medidas núm. 277/03 a instancia de don Antonio Javier Herrero Rodríguez representado por el Procurador don Salvador Arribas Monge y asistido de la Letrada Sra. Jiménez Hernández contra doña Francisca Marín Guerra, en rebeldía, con la asistencia del Ministerio Fiscal y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Salvador Arribas Monge, en nombre y representación de don Antonio Javier Herrero Rodríguez, se formuló solicitud de modificación de medidas contra doña Francisca Marín Guerra en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que entendía de aplicación, suplicaba del Juzgado la admisión del escrito y documentos y previos los trámites legales se dictase sentencia por la que redujese la cuantía de la pensión alimenticia a favor de sus hijos del 45% al 30% de sus ingresos al haber alcanzado una de las hijas su independencia económica.

Segundo. Con fecha 27 de mayo de 2003 se dictó auto admitiendo a trámite la demanda de modificación de medidas presentada dando traslado a la parte demandada y no verificándolo en forma fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Con fecha 7 de octubre de 2003 se dictó providencia convocando a las partes a una comparecencia que tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2003, en la que la parte demandante se ratificó en su escrito de demanda, interesando el Ministerio Fiscal la desestimación de la demanda y una vez practicadas las pruebas propuestas, admitidas y declaradas pertinentes, quedaron los autos vistos para el dictado de la Resolución correspondiente.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales salvo las referentes al cómputo de los plazos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se interesa por la parte demandante la modificación de la medida establecida en sentencia de divorcio de fecha 23 de febrero de 2001 consistente en la supresión de la pensión alimenticia a favor de uno de los hijos ya que el mismo se encuentra en la actualidad trabajando y ha alcanzado la independencia económica.

Segundo. Dispone el artículo 152.3.º del Código Civil que «Cesará también la obligación de dar alimentos cuando el alimentista pueda ejercer un oficio, profesión o industria o haya adquirido un destino o mejorado de fortuna, de suerte que no le sea necesaria la pensión alimenticia para su subsistencia». Dicho precepto ha de enlazarse con el artículo 142 del mismo cuerpo legal que establece la finalidad propia de los alimentos entre parientes y concretamente con el apartado segundo que prevé que los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aun después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable.

En el presente caso la circunstancia alegada por la parte demandante ha quedado acreditada tras valorar tanto la prueba practicada en el acto de la vista consistente en la declaración testifical de la actual pareja del demandante como por la incomparecencia injustificada tanto de la demandada como de la hija cuya contribución alimenticia se valora en el presente procedimiento. Así pues habiéndose fijado en la sentencia de divorcio la contribución del ahora demandante en un 45% de sus ingresos para sus tres hijos, es procedente disminuir dicha contribución en un 15% al suprimirse la obligación de pago de alimentos a favor de la hija del matrimonio Elizabet.

Tercero. Debido a la especial naturaleza de este procedimiento, no se observan motivos para hacer pronunciamiento expreso en cuanto a las costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Arribas Monge en nombre y representación de don Antonio Javier Herrero Rodríguez contra doña Francisca Marín Guerra debo modificar y modifico la medida establecida en sentencia de divorcio de fecha 23 de febrero de 2001 en el sentido de suprimir la pensión alimenticia a favor de la hija de ambos Elisabet y en consecuencia reducir al 30% de sus ingresos líquidos la contribución alimenticia del demandante a favor de sus dos hijos menores de edad, manteniendo el resto de medidas establecidas en la citada resolución sin hacer pronunciamiento expreso en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá la Iltra. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

E.-

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Dos Hermanas a 18 de noviembre de dos mil tres. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y

164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Dos Hermanas, 30 de diciembre de 2004.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia adjudicaciones de los contratos de servicios que se indican, realizadas mediante concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente y carácter anticipado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación de los Contratos de Servicios que se indican, realizada mediante concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente y carácter anticipado.

A) Contrato de Servicios de limpieza de la nueva sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de expediente: LIM-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Doscientos treinta mil euros (230.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Sierra Nevada, Sdad. Coop. Andaluza.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cinco mil trescientos siete euros (195.307,00 euros).

B) Contrato de Servicios de vigilancia y seguridad de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: VIG-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento quince mil euros (115.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ocho mil seiscientos treinta y seis euros (108.637,00 euros).

C) Contrato de Servicios de mantenimiento integral de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MAN-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento diez mil ochocientos cincuenta euros, con sesenta y ocho céntimos (110.850,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuatro mil ciento ochenta y seis euros (104.186,00 euros).

Granada, 10 de enero de 2005.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
 - c) Núm. de expediente: 01/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de traducción relacionados con las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: no.
 - c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004 y corrección de errores BOJA núm. 178 de 24 de septiembre.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y dos mil euros (42.000 euros), incluidos IVA y demás tributos exigibles.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de diciembre de 2004.
 - b) Adjudicatario: Seprotec, Traducción e Interpretación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y dos mil euros (42.000 euros), incluidos IVA y demás tributos exigibles.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de Expediente: 2004/0249.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una red de estaciones GPS en Andalucía.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 68 de 7 de abril de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: quinientos mil euros (500.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: Leica Geosystems, S.L.

- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte euros (463.420,00 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- Expediente: ASC-38/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Vigilancia y seguridad del edificio sede de las Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de Empleo, Innovación, Ciencia y Empresa, y de Justicia y Administración Pública.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 28.09.04 y BOJA núm. 200 de 13.10.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 538.220,12 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 527.455,71 euros.

Expediente: SN-40/04.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: Adquisición, manipulado y envío de material relativo al Programa de Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo Prevenir para Vivir.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 65.958,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 65.958,00 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplica-

ción, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 15 de noviembre del 2004 se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Sevilla, para Archivo Central y almacén de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 23 de diciembre del 2004, se acuerda por la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a Edificio Fabiola, S.L., propietario del local sito en Sevilla, en C/ Tetuán núm. 13, plantas 1.ª, 2.ª y ático, con una superficie de 241 metros cuadrados, y por una renta mensual de 2.251,56 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad.

Sevilla, 12 de enero del 2005.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de subasta abierta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante subasta abierta del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número del expediente: 2211/2004/G/41.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Agrupación de vertidos urbanos en el municipio de Casariche.

b) Lote: Único.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 196, de 6 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación.

Un millón siete mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (1.007.168,34 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. (A78546249).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setecientos veinticinco mil doscientos setenta y seis euros con veinticinco céntimos (725.276,25 euros).

Sevilla, 4 de enero de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 7 de enero de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-2/05.

Objeto: Servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

Fecha de adjudicación: 9 de diciembre de 2004.

Adjudicación: 38.241,72 euros.

Empresa adjudicataria: Servicios Integrales de Seguridad, S.A.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del expediente, por el procedimiento negociado, para la contratación del servicio de limpieza de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-1/05.

Objeto: Servicio de limpieza de la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2004.

Adjudicación: 66.461,66 euros.

Empresa adjudicataria: Limpiezas y Mantenimientos Sevilla, S.L., de Limpieza Integral.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001378, suministro e instalación de mobiliario para despachos del edificio núm. 24 -Fausto Elhuyar y de Suvisa-, en la Universidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Núm. de expediente: 2004/0001378 (ref. interna .EQ.35/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Mobiliario para Despachos del Edificio núm. 24 -Fausto Elhuyar y de Suvisa-, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

- c) Lote: Lote único.
Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado (artículo 182 g).
c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe total: Ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (87.257,32 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de octubre de 2004.
b) Contratista: El Corte Inglés.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (87.257,32 euros) IVA incluido.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001595, suministro e instalación de sesenta ordenadores en la Universidad.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Núm. de expediente: 2004/0001595 (ref. interna EQ. 39/04).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Sesenta Ordenadores en la Universidad Pablo de Olavide».
- c) Lote: Lote único.
Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado (artículo 182. g).
c) Forma: Sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe total: Sesenta mil trescientos cincuenta un euros (60.351,00 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2 de diciembre de 2004.
b) Contratista: Teknoservice. SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Sesenta mil trescientos cincuenta y un euros (60.351,00 euros) IVA incluido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2004/0001776, Suministro e Instalación de mobiliario para despachos de profesores de las nuevas titulaciones, en la Universidad.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

- c) Núm. de expediente: 2004/0001776 (ref. interna .EQ.42/04).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Mobiliario para Despachos de Profesores de las Nuevas Titulaciones en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
- c) Lote: Lote único.
Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado (artículo 182 g).
c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe total: Setenta y ocho mil ochocientos veinte euros con setenta y nueve céntimos (78.820,79 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.
b) Contratista: El Corte Inglés.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil ochocientos veinte euros con setenta y nueve céntimos (78.820,79 euros) IVA incluido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente núm. 2004/0001519, ejecución de aparcamiento en zona bibliotecaria de la Universidad.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Núm. de expediente: 2004/0001519 (ref. interna OB. 12/04).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras
b) Descripción del objeto: Ejecución de aparcamiento en Zona Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.
- c) Lote: Lote único.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe total. 80.791,01 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4 de enero de 2005.
b) Contratista: Díaz Cubero, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 76.428,30 euros.

Sevilla, 4 de enero de 2005.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-068/04-MR.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.^a de Málaga.

Interesado: Mohamed Galal el Syed Abed el Enen (Bar La Esquina).
Expediente: MA-068/04-MR.
Infracción: Grave, artículo 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 29 de diciembre de 2004 -El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Ramón Galindo Tejeda.
Expediente: SAN/EP-143/04-SE.
Infracción: Grave, del artículo 20.19 de la Ley 13/1999.
Fecha: 13 de diciembre de 2004.
Sanción: Novcientos (900) euros.
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Estévez Camaño.
Expediente: SAN/EP-78/04-SE.
Infracción: Dos infracciones graves de los artículos 20.13 y 20.3 de la Ley 13/99.

Fecha: 22 de noviembre de 2004.
Sanción: Trescientos (300) euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Calolmo, S.L.
Expediente: SAN/EP-145/04-SE.
Infracción: Grave del artículo 20.19 de la Ley 13/1999.
Fecha: 21 de diciembre de 2004.
Sanción: Mil doscientos (1.200) euros.
Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre y apellidos	Expediente	Nombre y apellidos
01200201405	Vico Blanca, Rafael	01200409667	Lhoucine Azmi
01200305947	Tamar Hamid	01200409668	Ahmed Sayah
01200403074	Mohamed Traore	01200409669	Ouafae Ourahamane
01200403146	Ramírez Requena, María Sacramento	01200409670	Bilal Charkuni
01200403699	Berenguer Sáez, José	01200409671	Tarek Hilali
01200405545	Giménez Fuentes, Miguel Angel	01200409672	Jalfi Abbdelkbirli
01200405734	Selliah Manoharan, Selliah	01200409673	Hassan Chto
01200406129	Martínez Rodríguez, José	01200409674	Nugdan Beibudn
01200406453	Sánchez Borrell, Manuel	01200409675	Rachid Tahiri
01200406807	López González, Francisco	01200409676	Otman Habas
01200407081	García Rodríguez, Diego Antonio	01200409677	Mohamed Ayacha
01200407084	All Lahrifi	01200409678	El Houcine El Asri
01200407131	Mohamed Bennacer	01200409679	Tarik El Halal
01200407497	Aldasoro Magunacelaya, Ramón	01200409680	Hassan El Harrach
01200407879	Katarcyna Blach	01200409681	Driss Luisi
01200408104	Brahim Mahdaoui	01200409682	Abdelhafid Jamal
01200408166	Antelo Urry, Lilian Viviana	01200409683	Said Zaitini
01200409501	Mykolas Hnrikas Kazlauskas	01200409684	Mohamed Sarja
01200409598	Mina Addavi	01200409685	El Miloudi Sadik
01200409599	Hassan Vallali	01200409686	Miluod Galluch
01200409600	Mhammed Naseh	01200409687	Abdelhakim Ech Chtyouy
01200409601	Mohamed Hadouchan	01200409688	Mohamed Laghlimy
01200409602	Mohamed Wiks	01200409689	Abdelkazer Gisan
01200409603	Rahal El Ghazali	01200409690	Abdelfattah Mohsine
01200409604	Said Duabbou	01200409691	Abdelaaziz Att Sumane
01200409605	Abderrahman Najmi	01200409692	Albdelghani Bogeri
01200409606	Mustapha Bencheikh	01200409693	Mohamed Ghain
01200409607	Sadek Yakumi	01200409694	Moustapha Wargur
01200409608	Abdelhadi El Amrani	01200409695	El Arabi Fartout
01200409609	El Maati Krit	01200409696	Acli El Alami
01200409610	Abderrazak Badri	01200409697	Khalifa Mhila
01200409611	Faiz Ed Daouy	01200409698	Mohamed Gayachy
01200409612	All Aicha	01200409699	Hicham Mchichou
01200409613	Chaalal Abdelaziz	01200409700	Hamid Rhanimi
01200409614	Said Chourafiiha	01200409701	Abdelkbir Bechawch
01200409615	Bouazza Kajour	01200409702	Youness Bouchtalla
01200409616	Alexi Macedon	01200409703	Ya Wad Gadir
01200409618	Lucian Valer Man	01200409704	Mohamed Idsliman
01200409619	Bogdan Gheorghe Batrinu	01200409705	Said Er Rami
01200409620	Abderrahim Briouika	01200409706	Abdellatif El Aouni
01200409621	Nikolai Gusev	01200409707	Yunes Tounsi
01200409624	Claudiu Petacuta	01200409708	Bouazza Triss
01200409625	Chafia Olad Said	01200409709	Harim Ga Lgawni
01200409626	Abdelmajid Ghazi	01200409710	Aziz Gitawi
01200409627	Belkassen Nouri	01200409711	Abdelkbir Zaini
01200409628	Abdellah Mitftah	01200409712	Mustapha Bugakeit
01200409629	Mhamed Etouil	01200409713	Hamid Garb
01200409630	Handun Aziz	01200409714	Brahia Ybari
01200409631	Abdil Buzid	01200409715	Hadido Smari
01200409632	Yonnes Husnil	01200409716	Bouazza Tansaoui
01200409633	Yonnes Dhibi	01200409717	Ilhadi Kadi
01200409634	Pantilimon Ardei	01200409718	Driss Saber
01200409635	Hirpea Arsan	01200409719	Rachid Chichan
01200409636	Petrisor Arsan	01200409720	Omar Mabrouk
01200409637	Iasine Razkaoui	01200409721	Ahmed Mezgourt
01200409639	Adil El Alaoui	01200409722	Jalid Hilali
01200409640	Said Laaouaouda	01200409723	Mustapha Hasni
01200409641	Ahmed Chamsi	01200409724	Mahliub Twaleg
01200409645	Frentel Ingo	01200409725	Abdelhadi Soufi
01200409657	Mustapha Brahimi	01200409726	Abdelaali El Kihal
01200409658	Mourad Chennoufi	01200409727	El Hassan Soussu
01200409659	Abdelaziz Miri	01200409728	Abdelhadi Eddafani
01200409660	Mohamed Berkani	01200409729	Hawari Abdelhad
01200409661	Fátima Mokadem	01200409730	Abdelkader Ghalitri
01200409662	Rachid Bekkhan	01200409731	Marian Avramoiu
01200409663	Malika Kissi	01200409732	Khalid Essaoudi
01200409664	Mimouna Boujamaoui	01200409733	Mohamed El Harraz
01200409665	Aichai Azzaoui	01200409734	Alt En Nouiti
01200409666	Soufiane Doubi	01200409735	Rodica Balascan

Expediente	Nombre y apellidos	Expediente	Nombre y apellidos
01200409736	Irina Bratu	01200409859	Tarik Henni Anne
01200409737	Constanta Vaduva	01200409860	All Rachzdi
01200409738	Mohamed Bedih	01200409863	Ahmed El Faqyir
01200409739	Mohamed El Khsasy	01200409866	Florica Alice Ababei
01200409740	Ahmed El Ghazaoui	01200409867	Florin Cozocar
01200409741	Mohamed Benziania	01200409868	Nina Grigore
01200409742	Rachid Azzi	01200409869	Julian Grigore
01200409743	Rachid El Amrani	01200409870	Catalin Grigore
01200409744	Moussa M'fadal	01200409871	Neculae Ursutiu
01200409745	Abdelfattah Larche	01200409872	Daniel Roman
01200409746	Lhou Bammou	01200409880	Ventseslav Georgiev, Kostadi
01200409748	Hicham Omare	01200409884	Martos Maldonado, Isabel María
01200409749	Ahmed Abla	01200409885	Ballesta Cabrera, Ginés
01200409750	Rehal Baba	01200409886	Cabanilla Alvarado, Leonardo Enrique
01200409751	Khalil Cherkaoui	01200409887	Bellido Muñoz, Rafael Isaac
01200409752	Musstapha Laraichi	01200409888	Pérez Madrid, Diego
01200409753	Abderrahmane El Badaoui	01200409889	Pino Lorente, Abrahan
01200409754	El Alami Kezzaq	01200409890	Heredia Gómez, Carmen
01200409755	Larbi Boujsini	01200409894	El Mekki Safiane, Luiares
01200409756	Aziz Ouraigal	01200409897	Abdelali Aghbal
01200409757	Hassan Cherragui	01200409899	Mimoun Moussaten
01200409758	Moustapha Riag	01200409900	Mohamed Jedlaouj
01200409759	Abelfettah Znine	01200409901	Noureddine El Mousati
01200409760	Abdelaziz Chaarafi	01200409902	Fatima Saadi
01200409761	Abderrarzar Sadoum	01200409903	Rachid Benk, Hadda
01200409762	Hassan Grouch	01200409904	Aicha El Ahmadi
01200409763	Zhour LabziOuli	01200409905	Mustapha Ghafour
01200409764	Mohamed Lkarouli	01200409906	Aicha Kadfi
01200409765	Said Naimi	01200409907	Mohamed Hmine
01200409766	Rachid Teheri	01200409908	Cherki Walid, Ecu
01200409767	Abdellah Lamkharbach	01200409909	Hafida Benhamed
01200409768	Aziz Tib	01200409910	Asmae Rahmani
01200409769	Mustapha Raai	01200409911	Ahmed Zannouti
01200409770	Mohamed El Badaou	01200409912	Chamid Noureddine
01200409771	Mimount El Miri	01200409913	Mounir Kovane
01200409780	Abbes El Aloui	01200409914	Fatima Mansouri
01200409781	Hicham Gmaza	01200409915	Youness Gharrafi Darif
01200409782	Salem El Sadi	01200409916	Mohammed Arab I
01200409783	Abdella Bamadi	01200409917	Hassan Kazzad
01200409784	Khalifa Essaadi	01200409918	Hachafi Chaouqui
01200409785	Rabya Malki	01200409919	Abderrahim Mourid
01200409786	Abderrahim Jirari	01200409920	Mohamed Medovar
01200409787	Hassan Elgagad	01200409921	Abderrazak Lamterkati
01200409788	Idris Bakar	01200409922	Salmha Hirchi
01200409789	Kalid Et Talebi	01200409923	Abuerrahan Nin
01200409790	Kalide Elbasri	01200409924	Driss Boualam
01200409791	Hassan Njimi	01200409925	Abdelghani Achahbar
01200409792	Rachid Dikraoui	01200409926	El Gharb Es-Sadiq
01200409793	Hussein Fahim	01200409927	Abdelkader Barka
01200409794	Rachid Auissi	01200409928	Nadjah Rachedi
01200409796	Darwin Vinicio Anchuandia	01200409929	Souhila Sahnoune
01200409797	Gheorghe Pop	01200409930	Rbij Abdelghaw
01200409798	María Minca	01200409931	Naima Rachedi
01200409799	William Jerónimo Roma	01200409932	Bou-Ziau Mimount
01200409800	Joan Bolbos	01200409933	Abdelkaim Sahnoune
01200409801	Mohamed El Khamal	01200409934	Bendu Kais Ben Khaiy
01200409802	Jamal Fheil	01200409935	Benudida Ahmed
01200409803	Badiaa Bzioui	01200409936	Beraich Khadija
01200409804	Ioan Catuna	01200409937	Mohammed Bouaacham
01200409805	Vasile Catuna	01200409938	Damar Mohamed
01200409809	Ion Alexe	01200409939	I-landouz Abdailah
01200409810	Ioan Gogancea	01200409940	Khalid Rachati
01200409811	González González, Javier	01200409941	Rkia El Dualja
01200409814	Zapata Campos, Jesús	01200409942	Hanane Ouaggadi
01200409815	Armando Monte Paulo	01200409943	Nebgadni Adil
01200409854	Sergiu Axinte	01200409944	Faridi Said
01200409855	Vasile Elvis Miu	01200409945	Mohammed Bengamra
01200409856	Constin Sontea	01200409946	Farrah Abdul
01200409857	Taoufik Haidar	01200409996	El Hassan Ferchah

Expediente	Nombre y apellidos
01200409999	Abderrahman El Massiqui
01200410009	Mikhail Murin
01200410010	Pascua Ionut
01200410011	Abdelghani Et Tanji
01200410012	Miloud Talhaoui
01200410033	Irina Eustafieva
01200410034	Svetlana Zelenkina
01200410035	Eugeniya Tarabanovskaya
01200410036	Sayed Kayed
01200410039	Constantin Popitanu
01200410042	Abdelkader Hasshass
01200410132	Marioara Gagautu
01200410135	Mbarekaourdou
01200410136	Hmad Ben Daoud
01200410137	Lahcen Ben Zennou
01200410138	Said Benhamchane
01200410139	Samira Faouzi
01200410146	Petrov Antov Ceno
01200410147	Carrasco Valle, José
01200410151	Nieto Pardo, Joaquín
01200410152	Nieto Cuenca, Julián
01200410157	Yulia Shamshurina
01200410158	Natalia Khramushina
01200410159	Aziz Kemmousse
01200410160	Abdelaziz El Bairach
01200410164	Mohamed Amine, Dahmani
01200410167	Brahim Chibali
01200410168	Abdelhafid Bouzidi
01200410170	Bogatu Claudiu Ionel
01200410171	Bachin Numiai
01200410172	Sridon Hijai Florin
01200410174	Adjei Charles Kwasi
01200410178	Macedo Lopes Correia, Vera Eveline
01200410189	Rachid Salamate
01200410190	Abderrazak Bahous
01200410191	Abdellah Bali
01200410192	Abde Afquir
01200410198	Mohamed Mehdaoui
01200410203	Molou Azmay
01200410206	Aziz Mohamed, Mohamed

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente Nombre, apellidos y último domicilio

01200492957	Carlos Manuel Milla Contreras C/ La Rocha, 8 04560 - Gador (Almería)
01200495875	Ramón Fernández Egea C/ Alta de la Iglesia, 89, Bajo 3 04006 - Almería
01200407545	Enrique García Ruiz Urb. Las Cumbres 04230- Huércal de Almería (Almería)
01200499946	Pedro Albort Villalba C/ Tabernas, 21 04007- Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200401749	Juan García Avila C/ Jerez de la Frontera, 10, 7.º 04600 - Huércal-Overa (Almería).
01200405423	Antonio Moreno Hernández Cortijo Los Ferris «Venta Gaspar» 04120 - La Cañada-Almería.
01200496805	Miguel José Neupavert Morales Plaza Serón, 3, Edif. Rosaleda, Bloq. Norte 04009 - Almería
01200497518	José Morales Morales Avda. Mediterráneo, 250, Bloq. B-I, 4.ºC 04006 - Almería
01200497518	Josefa García Rodríguez Avda. Mediterráneo, 250, Bloq. B-I, 4.ºC 04006 - Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200405522	Ricardo Díaz Pascual C/ Maestro Padilla, 24 04720 - El Parador-Roquetas de Mar (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto de duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra, tramo: enlace A-45-intervención A-318 (Clave: 01-CO-1436-0.0-0.0-PC).

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de diciembre de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones y observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas de oficina.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 12 de enero de 2005 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace

público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00329/2000.
Entidad: Construcciones y Promociones GMD, S.L.
CIF/DNI: B04339610.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00389/2000.
Entidad: Suministros Industriales La Algaida, S.L.
CIF/DNI: B04338984.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00402/2000.
Entidad: Maldonado Hermanos, S.L.
CIF/DNI: B04072781.
Contenido del acto: Revocación.

Número expediente: AL/RJ4/00161/2001
Entidad: Ruth Rosales García.
CIF/DNI: 45585210S.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00251/2001.
Entidad: Ramón Andrés Gea Flores.
CIF/DNI: 34843413T.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00249/2001.
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.
CIF/DNI: B04360830.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01526/2001.
Entidad: Viajes Indalais, S.L.
CIF/DNI: B04387106.
Contenido del acto: Revocación.

Número expediente: AL/RJ4/00025/2003.
Entidad: Jorge Tricio Gómez.
CIF/DNI: 13288437A
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00048/2003.
Entidad: Indalo Libro, S.A.
CIF/DNI: A04037750.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00179/2003.
Entidad: Alicia y Chema, C.B.
CIF/DNI: E04414132.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00192/2003.
Entidad: José María Bernal Lupiáñez.
CIF/DNI: 27258781D.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00214/2003.
Entidad: Juan Manuel Rodríguez Morales.
CIF/DNI: 27524194W.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PME/00767/2003.
Entidad: Cafetería Alvermar, S.L.
CIF/DNI: B04370441.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/APC/00011/2004.
Entidad: Juan David Fernández Gallego.
CIF/DNI: 34857715L.
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00070/2004.
Entidad: Francisco Manuel Olivencia Martín.
CIF/DNI: 27242366Q.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Número expediente: AL/RJ4/00154/2004.
Entidad: Financiación e Inversiones Godoy y Asociados, S.L.
CIF/DNI: B04357505.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 12 de enero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los incentivos al empleo estable regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Decreto 141/2002, de 7 de mayo, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/ EE/00281/2002.
Entidad: Comunidad Propietarios Palo Verde - Islantilla.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Notificación Resolución favorable.

Expediente: HU/ PME/00492/2003.
Entidad: Cobionuba, C.B.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación Resolución favorable.

Expediente: HU/ PME/00343/2004.
Entidad: Soledad Castilla Domínguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Suspensión de solicitud.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n - Huelva.

Sevilla, 4 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/272/02.
Entidad: Ignacio Barón Rojas Marcos Unica, S.A.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/297/02.
Entidad: Saborido y Mora S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/369/02.
Entidad: Enrique Muñoz Morato.
Contenido del acto: Resolución Desestimación.

Expediente: SE/RJ4/369/02.
Entidad: Enrique Muñoz Castro.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: SE/RJ4/380/02.
Entidad: Consultora del Asegurado, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Archivo.

Expediente: SE/RJ4/440/02.
Entidad: José A. Malaver Lara.
Contenido del acto: Resolución Revocatoria.

Expediente: SE/RJ4/477/02.
Entidad: El Impecable, S.A.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/695/02.
Entidad: Letirum, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/717/02.
Entidad: Rodríguez Garrote, Raúl.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: SE/RJ4/827/02.
Entidad: Hijos de Amurrio, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/934/02.
Entidad: Tresgacamp, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/865/02.
Entidad: Tresgacamp, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/931/02.
Entidad: Amadeus, S.C.A.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/934/02.
Entidad: Hermanos Parias, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1027/02.
Entidad: Espiral Sociedad Civil.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1047/02.
Entidad: Datel Comunicaciones, S.C.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1082/04.
Entidad: J. Recio Motor, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1177/02.
Entidad: Hierro Instalado y Suministrado, S.A.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1306/02.
Entidad: Reparaciones Hispalis, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1356/02.
Entidad: José Manuel Ramírez Limones.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/1387/02.
Entidad: Hermanos del Río García, S.C.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1447/02.
Entidad: Francisco Noguera Moreno.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1468/02.
Entidad: Parrilla Morilla, Luis Manuel.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1472/02.
Entidad: Hermanos Parias, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1477/02.
Entidad: Duamovil Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1534/02.
Entidad: Río Huit, S.L.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/1535/02.
Entidad: Belimsur, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/73/01.
Entidad: Arcopanse, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/242/01.
Entidad: Gaucin 21, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/482/01.
Entidad: Lavandería Industrial, S.A. José S. Xx, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/488/01.
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/683/01.
Entidad: Sabor Jabugo, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/795/01.
Entidad: Concepción González Ortiz.
Contenido del acto: Requerimiento Mod. 046.

Expediente: SE/RJ4/807/01.
Entidad: M.ª Dolores Ortiz Hernández.
Contenido del acto: Resolución Desestimación.

Expediente: SE/RJ4/876/01.
Entidad: Antonio Jesús Leal Cote.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1045/01.
Entidad: Fco. Javier Sánchez Sarria.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1077/01.
Entidad: Don Angel Sánchez Matamoros Galán.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1082/01.
Entidad: Viajes Sevilla Express, S.A.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1117/01.
Entidad: Casa Grande Servicios Inmobiliarios, S.C.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1141/01.
Entidad: Giralda Mensajeros, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1149/01.
Entidad: Don Juan Carlos Sánchez Benítez.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1173/01.
Entidad: CB Geriátricos, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/1193/01.
Entidad: Gustavo Ducart, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1246/01.
Entidad: Enrique Verdejo Casares.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1252/01.
Entidad: Er Vieji, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/0009/04.
Entidad: Intertrade Inversion y Gestion Financiera, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/18/04.
Entidad: Embutidos El Patio, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/33/04.
Entidad: Union Compradora y Distribuidora de Auto, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/59/04.
Entidad: Tercialia, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/61/04.
Entidad: Josefa Chías Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/72/04.
Entidad: Talleres Desa, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/76/04.
Entidad: Centro Andaluz del Libro.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/83/04.
Entidad: Manuela González Martín.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/100/04.
Entidad: Adoración Gómez González.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/115/04.
Entidad: Mass Media Comunicación Empresarial, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/154/04.
Entidad: Inversiones Avutarda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/172/04.
Entidad: Luis M. Peláez Payán.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/186/04.
Entidad: Díaz y Ferreras, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/198/04.
Entidad: Unica Servicios de Limpiezas, S.A.
Contenido del acto: Comunicación de envío a otra provincia.

Expediente: SE/RJ4/219/04.
Entidad: Marta Margarita Pérez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/227/04.
Entidad: Gesproanli, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/246/04.
Entidad: Grembell, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/264/04.
Entidad: Centro Andaluz de Asesoramiento.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/277/04.
Entidad: Inversiones Avutarda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/292/04.
Entidad: Hipalotour 2003, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/329/04.
Entidad: Safec, Sociedad Andaluza de Formación y Estudios.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/339/04.
Entidad: M.ª Jesús Calvo Escalante.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/363/04.
Entidad: Roberto Borreguero Vázquez.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/390/04.
Entidad: Grupo Aztecas Comunicación Integral, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/407/04.
Entidad: Nicolás Pozo Toledo.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/477/04.
Entidad: Socex, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/524/04.
Entidad: Jesús Barrigón Poyo.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/529/04.
Entidad: Opengift, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/532/04.
Entidad: Manuel Ruiz Casado.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/556/04.
Entidad: José Antonio Cubero Cabrera.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/596/04.
Entidad: Serna, S.C.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/649/04.
Entidad: M.^a Jesús Márquez Santaella.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/687/04.
Entidad: Benita Piñero Ortega.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/724/04.
Entidad: Motos Maben, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/756/04.
Entidad: Rafael López Ramos.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/758/04.
Entidad: Hostelería para el Ocio Vebeca, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/764/04.
Entidad: Deleg. Reunión del Sur, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/766/04.
Entidad: Caymsa y Servicios Especiales, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/771/04.
Entidad: José Ponce Córdoba.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/800/04.
Entidad: Ruter, S. Coop. And
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/818/04.
Entidad: Sevi-Confort Diseño, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/839/04.
Entidad: Antonio García Morales.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/846/04.
Entidad: Murad Muwafaq Asso.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/848/04.
Entidad: José Enrique González Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/873/04.
Entidad: Supermercados Martin, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/887/04.
Entidad: Sigla Ibérica, S.A.
Contenido del acto: Comunicación envío a otra provincia.

Expediente: SE/RJ4/1018/04.
Entidad: Josefa M.^a Tejero Moreno.
Contenido del acto: Comunicación envío a otra provincia.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/67/03.
Entidad: Distribuidora Deconfección OK, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/196/03.
Entidad: Gamasa Mayorista de Vinos del País.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/205/03.
Entidad: V.&V.A. Diferente Bar S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/267/03.
Entidad: Ana Luque Palomo.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/289/03.
Entidad: Pulido Díez, Jesús.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/316/03.
Entidad: Ingemark, Servicios Agrupados, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/385/03.
Entidad: María Esther Bardallo Vargas.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/390/03.
Entidad: Román Canivell Achaval.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/391/03.
Entidad: Jesús Delgado Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/416/03.
Entidad: Centro de Estética Corporal, Siglo XXI, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/418/03.
Entidad: D. Stock, S.C.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/479/03.
Entidad: Sánchez Alfaro Elisa.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/563/03.
Entidad: ATM Comunicación, S.C.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/568/03.
Entidad: Servicios de Aluminios Forum, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/569/03.
Entidad: Pilar Estévez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/578/03.
Entidad: Fontanería y Azulejos Rodríguez, S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/581/03.
Entidad: Stop Acaros S.L.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/582/03.
Entidad: Pizzerías Elisa Victoria, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/589/03.
Entidad: R. Carlos López Jiménez.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/604/03.
Entidad: Aula de Ocio, S.C.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/667/03.
Entidad: Rafael Herrera Rivas.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/671/03.
Entidad: Agencia CDC, 22, S.L.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/RJ4/680/03.
Entidad: Servicios y Restauración La Lonja, S.L.
Contenido del acto: Resolución Revocatoria.

Expediente: SE/RJ4/698/03.
Entidad: José Manuel Páez Martín.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Expediente: SE/RJ4/777/03.
Entidad: Aureluano Salazar Robles.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/796/03.
Entidad: Octavio Cañada Sánchez.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/896/03.
Entidad: Numancia Gestión Inmobiliaria, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/900/03.
Entidad: Joaquín Montesino Sedeño.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/922/03.
Entidad: Ana Fuensanta Arjona Reina.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/929/03.
Entidad: J.J. Consultores Inmobiliarios, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1090/03.
Entidad: Caravasar Prod. Cult. y Turist. del Mediterráneo, S.L.
Contenido del acto: Resolución Desestimación.

Expediente: SE/RJ4/1090/03.
Entidad: Caravasar Prod. Cult. y Turist. del Mediterráneo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1084/03.
Entidad: Corral del Rey Asesores, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1123/03.
Entidad: Atico Miraflores, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1138/03.
Entidad: Isotec Móvil Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1211/03.
Entidad: Ana María Cortijo y Asociados, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1285/03.
Entidad: Limpesin, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1337/03.
Entidad: Salón Peluquería Minerva, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1354/03.
Entidad: Encarnación Páez Vela.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1355/03.
Entidad: Comunidad de Propietarios.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1360/03.
Entidad: Talleres Desa, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: SE/RJ4/1360/03.
Entidad: Talleres Desa, S.L.
Contenido del acto: Resolución Desestimación.

Expediente: SE/RJ4/1364/03.
Entidad: Mass Media Comunicación Empresarial, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1404/03.
Entidad: Eneo Tecnología, S.L.
Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: SE/RJ4/1458/03.
Entidad: Gustavo Ducart, S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 22 de diciembre de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (ASICA).

La modificación afecta a arts. 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15.12.2003, figuran don Práxedes Giménez Cruz (Presidente) y don Juan Diego Bauza Castelló - (Secretario), siendo ratificado dicho acuerdo con fecha 23.12.2004.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Secretario Gral., Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/083/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/083/2004 incoado contra La Corrala del Carbón, CB, titular del establecimiento denominado Restaurante La Corrala del Carbón, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mariana Pineda, núm. 8 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 13 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Doña Antonia Cruz Cepas Alcaide.
DNI/NIF: 75.644.550.
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 1995/1996.
Núm. de expte: DR-2189/00.
Fecha e identificación del acto a notificar. Orden de 22 de abril de 2004, por la que se resuelve recurso de alzada.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5 y 6. C.P. 14004, Córdoba.

2. Nombre y apellidos: Don Eduardo Rueda Merino.
DNI/NIF: 30.469.910.
Procedimiento: Recuperación de pago indebido, Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 1994.
Núm. de expte: 199907233 (DR-1643/02).
Fecha e identificación del acto a notificar. Orden de 3 de junio de 2003, por la que se resuelve recurso de alzada.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5 y 6. C.P. 14004, Córdoba.

3. Nombre y apellidos: Don Andrés Cobo Sánchez.
DNI/NIF: 30.879.148.
Procedimiento: Recuperación de pago indebido, Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 1995/1996.
Núm. de expte: 200100720 (DR-4650/03).
Fecha e identificación del acto a notificar. Orden de 22 de abril de 2004, por la que se resuelve recurso de alzada.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5 y 6. C.P. 14004, Córdoba.

4. Nombre y apellidos: Don Miguel Hernández Gámez.
DNI/NIF: 26.149.245.
Procedimiento: Ayudas por superficie campaña 2001/2002.
Núm. de expte: 606138/2000 (7/2003).
Fecha e identificación del acto a notificar. Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se resuelve recurso de alzada.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en C/ Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Rey Pavón, Antonio.

NIF: 30.051.186 F.

Ultimo domicilio: C/Doctor Marañón, núm. 1, Córdoba.

Procedimiento/Sancionador en materia de Ayuda a la producción de Aceite de Oliva.

Acto administrativo: Orden de 28.10.04 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el Procedimiento Sancionador.

Núm. expediente: 123/2004.

Córdoba, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en calle Seda s/n, Polígono Hytasa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Nombre y apellidos. DNI/CIF: Frutos Marinos del Sur, S.L. B21201165.

Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca. PS-89/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 4 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos. DNI/CIF: Hermanos Silvera, S.L. B21277926. Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca. PS-41/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 14 de julio de 2004, del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos. DNI/CIF: José Dueñas García. 35063005B. Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de epizootias. E-95/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 28 de octubre de 2004, del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Audioprótesis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento en el proyecto de Decreto mencionado, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Decreto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENETAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acuerdo de declaración de desamparo y constitución de acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 91/04, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2004, de declaración provisional de desamparo y constitución de acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 91/04, referente al menor/es F. J. B. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Emma Pérez Mosqueda del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Emma Pérez Mosqueda del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar permanente en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 37/03 y 38/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2004 de constitución de acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 37/03 y 38/03, referente al menor/es J. C. P. y F. J. C. P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz de la Resolución de cese de medidas por reinserción familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 59/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de enero de 2005 sobre el cese de medidas por reinserción familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 59/03, referente al menor/es E. C. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario

formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jordi Castro Calvet.

DNI: 30953739.

Expediente: CO/2004/462/G.C/EP.

Infracciones. 1. Leve art. 73.8, 82.1.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 21 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Benito Palma.

DNI: 30785897.

Expediente: CO/2004/952/G.C/CAZ.

Infracciones. 1. Grave art. 77.7, 82.2.b) y 2. Leve art. 73.6, 82.1.a) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de noviembre de 2004.

Sanción: 1. Multa de 661 euros, Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización durante un período de 6 meses.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Rodríguez Cívico.
DNI: 29948463.
Expediente: CO/2004/954/AG.MA/VP.
Infracciones. 1. Muy grave. Art. 21.2D) 22.1.D); Ley 3/95 de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 25 de noviembre de 2004.
Sanción: 1. Multa entre 30.050,61 euros hasta 150.253,03 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Moya García.
DNI: 30445815.
Expediente: CO/2004/478/AG.MA/VP.
Infracciones. 1. Grave, art. 21.3.E) y 22.1.E) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE. núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 22 de noviembre de 2004.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Luis Requena Sánchez.
DNI:29953349.

Expediente: CO/2004/911/AG.MA/INC.
Infracciones. 1. Leve art. 64.9, 73.1.A), de la Ley 5/99 de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).
Fecha: 27 de diciembre de 2004.
Sanción: 1. 60,1 euros hasta 3.005,06 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Difusión de Aire, S.L.
CIF: B14388987.
Expediente: CO/2004/651/G.C/RSU.
Infracciones. 1. Grave. 34.3.C) y 34.3.C) Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).
Fecha: 19 de octubre de 2004.
Sanción: Multa de 6.010,13 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Olaya López.
DNI: 30797159.
Expediente: CO/2004/928/AG.MA/EP.
Infracciones. 1.Grave, art. 74.1, 82.1.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 19 de noviembre de 2004.
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Romero Varo.
DNI: 30434163.
Expediente: CO/2004/964/AG.MA/EP.
Infracciones: 1. Grave art. 74.3, 82.1.a) Ley 8/2003, de 23 de octubre.

Fecha: 29 de noviembre de 2004.

Sanción: 1. Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Ramón Eugenio Torres Caro.

NIF: 24.800.801-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/ Inmaculada Concepción, Edif. San Antonio, C - 1.º E, de Benalmádena.

Expediente: MA/2004/19/G.C./EP.

Infracción: Menos grave, art. 38.10 y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.

Sanción: Multa de 900 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S.A.

CIF: A-08049546.

Ultimo domicilio conocido: Paseo Melancólicos, 17, de Madrid.

Expediente: MA/2004/170/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Domingo Guerrero Montero.

NIF: 31.779.079-W.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ben Mosdai, 4, de Algeciras.

Expediente: MA/2004/174/G.C./ENP.

Infracción: Grave, art. 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fernando Vigo Fernández.

NIF: 52.586.727-X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ancha, 5, de Almáchar.

Expediente: MA/2004/382/P.A./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Félix Gallego González.

NIF: 741.993-J.

Ultimo domicilio conocido: C/ Las Brisas, 2, de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Expediente: MA/2004/510/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, art. 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 21.12.2004.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadrarán en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dieciocho euros (18 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, junto con copia compulsada de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o títulos superiores.
- Permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores

que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones

obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- 3.2. Desprendimiento de retina.
- 3.3. Patología retiniana degenerativa.
- 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

- 5.1. Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

- 11.1. Depresión.
- 11.2. Trastornos de la personalidad.
- 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

- 12.1. Diabetes.
- 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
- 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

San Roque, 21 de diciembre de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2004 han sido aprobadas las Bases así como la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Encargado de Biblioteca vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, lo que se hace público para general conocimiento.

BASES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE BIBLIOTECA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

I. Objeto.

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado de Biblioteca incluida en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y demás normativa concordante.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación oficial equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Documento acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.

Los derechos de examen serán de 21 euros, que podrán ser ingresados por cualquiera de las siguientes formas:

Transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la cuenta núm. 2024-0071-32-3800000021 de Cajasur.

Giro postal o telegráfico.

En cualquiera de los casos se debe indicar «Plaza de Encargado de Biblioteca».

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución del Alcalde-Presidente, por la que se apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

V. Tribunal.

Séptima. El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán, como mínimo, por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro designado a propuesta de la representación de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. El Secretario tendrá voz pero no voto.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que le sustituya, Secretario o persona que le sustituya y dos Vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/1991, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en Segunda Categoría.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal calificador se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «S». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «T» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

a) Fase de concurso. Esta fase será previa a la de la oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, de conformidad con lo determinado en el Anexo I, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación.

b) Fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test, que versarán sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas) incluido en el Anexo II.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en la exposición oral, ante el Tribunal Calificador, durante un tiempo máximo de una hora, de una propuesta de planificación de formación de usuarios para la Biblioteca Pública Municipal de Villaviciosa de Córdoba. Al término de dicha exposición, el aspirante podrá ser preguntado sobre algún aspecto concreto de la misma por los miembros del Tribunal, si así lo estiman conveniente.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

c) Puntuación definitiva.

Será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición.

VII. Sistema de calificación.

Décima. En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Décimoprimera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo el aspirante propuesto para cubrir la vacante convocada. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

VIII. Presentación de documentos y nombramiento.

Décimosegunda. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el aspirante nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de un mes, contados a partir de la notificación del mismo.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso la valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional.

1.1. Por cada año de servicios prestados en la Biblioteca Municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba): 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos, prorrateándose en las fracciones inferiores al año por meses cumplidos.

1.2. Por cada año de servicios prestados en Archivos o Bibliotecas de Ayuntamientos, 0,35 puntos hasta un máximo de 2 puntos, prorrateándose las fracciones inferiores al año por meses cumplidos.

1.3. Por cada año de servicios prestados en Archivos o Bibliotecas de otras Administraciones Públicas, 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto, prorrateándose en las fracciones inferiores al año por meses cumplidos.

2. Cursos de perfeccionamiento.

2.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 10 horas, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación

continua por sus agentes colaboradores, que versen sobre las siguientes materias:

- Técnicas bibliotecarias.
- Dinamización de Bibliotecas.
- Sistemas automatizados de gestión de Bibliotecas.
- Recursos electrónicos y recuperación de información en Internet.
- Redes de ordenadores.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) De 10 a 40 horas: 0,05 puntos.
- b) De 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- c) De 71 a 100 horas: 0,20 puntos.
- d) De 101 a 250 horas: 0,50 puntos.
- e) De 251 a 400 horas: 0,75 puntos.
- f) De más de 400 horas: 1,00 punto.

La puntuación máxima por cursos de perfeccionamiento será de 2 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. No serán valorados aquellos cursos en los que no se acredite el número de horas lectivas.

ANEXO II

I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 5. El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 6. El Municipio. Su concepto y elementos. El término municipal. La organización. Competencias municipales.

Tema 7. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que abarquen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Motivación y notificación.

Tema 10. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Los Presupuestos de las Entidades Locales.

II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. La biblioteca pública. concepto y función.
2. Clases de bibliotecas.

3. Las bibliotecas nacionales. Concepto y función.
4. La colección bibliográfica. Selección y adquisición: criterios, fuentes, métodos.
5. Instalaciones y equipamiento de la biblioteca. Diseño espacial de los servicios bibliotecarios.
6. Secciones de la biblioteca; extensión bibliotecaria.
7. Sistemas de clasificación bibliográfica: CDU y lista de encabezamientos de materias para bibliotecas públicas.
8. Los catálogos: concepto, clases y fines.
9. Tratamiento técnico de los fondos.
10. El servicio de préstamos. Clases de préstamos. Sistemas y redes de bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.
11. Las nuevas tecnologías en bibliotecas públicas: soportes ópticos, electrónicos y bases de datos.
12. Automatización de las bibliotecas públicas. El formato IBERMAC para monografías.
13. Los documentos y sus clases: tipos de soportes documentales en bibliotecas.
14. Control de colecciones: inventario y expurgo.
15. Identificación bibliográfica: IBBN, ISSN, NIPO, etc.
16. Control de publicaciones seriadas.
17. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas. La cooperación internacional.
18. La red Internet: servicios de documentación y biblioteca.
19. Tipos de resúmenes y normas para su elaboración.
20. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
21. Bibliografía. Definición y objetivos.
22. Clases de bibliografía.
23. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.
26. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
24. Servicios a los lectores: información y atención al público. Formación de usuarios.
25. Los servicios de lectura para sectores específicos de la población (enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.).
26. Sociología de la lectura. Promoción y animación a la lectura: concepto, técnicas y ámbitos de actuación.
27. Servicio de Información a la comunidad.
28. La Biblioteca y la Sociedad de la Información.

Villaviciosa de Córdoba, 10 de diciembre de 2004.- El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 29.12.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial correspondiente, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la mencionada propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

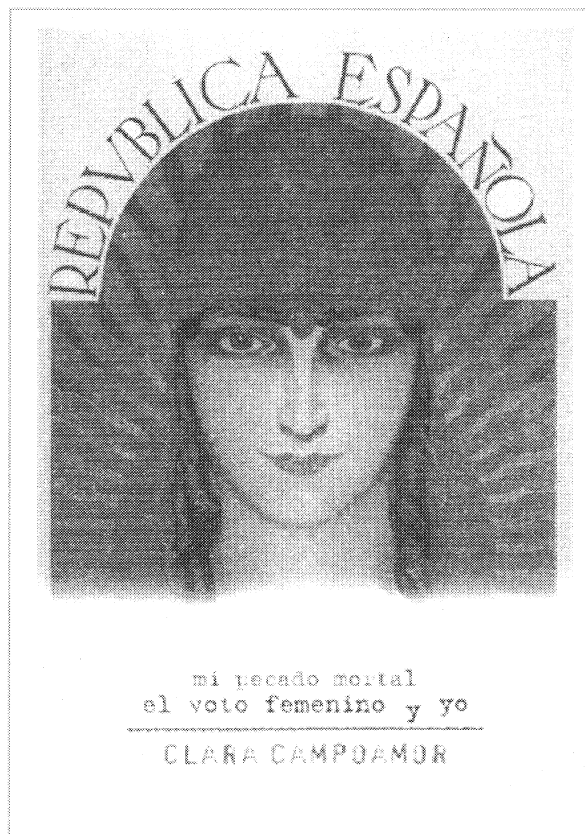
Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
DAD-SE-04/04	SE-901 Sevilla	20755	Avda. 28 de Febrero núm. 1, 1.º B	Ana María Romero Hidalgo
DAD-SE-04/05	SE-901 Sevilla	21447	Avda. 28 de Febrero núm. 19, 10, 9.º D	Benito Santos Gómez
DAD-SE-04/06	SE-0909 Huévar (Sevilla)	4459	Rafael Alberti, núm. 1, 7	Manuel Vargas García
DAD-SE-04/07	SE-0935 Brenes (Sevilla)	54917	José Díaz, núm. 35	Francisco Fornet Ocaña
DAD-SE-04/08	SE-0995 San José de la Rinconada (Sevilla)	57425	Plaza de los Inventores, 5, 5, Bajo B.	Agustín Fernández Romero
DAD-GR-04/02	GR-0921 Salobreña (Granada)	34202	Joaquín Legaza, 1, 1, 2.º B;	María Auxiliadora Box Bustos
DAD-GR-04/03	GR-0971 Moraleda de Zafayona (Granada)	36412	Del Sol, núm. 15	Francisca Angeles Velázquez Frías

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63